

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFATURA DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS por la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.599.185.723).**

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL**, mediante procedimiento de solicitud de cotizaciones por la cuantía regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

Por ello, ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el presente servicio, se considera justificada la contratación de los servicios detallados en el presente estudio, por lo que se propone la iniciación del correspondiente proceso de contratación

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

TÉRMINOS DEL CONTRATO																												
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS																											
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona jurídica o natural para la prestación de servicios personales de OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL																											
OBLIGACIONES GENERALES	• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.																											
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	El contratista se obliga a suministrar recursos físicos y humanos de los programas así: <table><tr><td>TELEISLAS NEWS</td></tr><tr><td>Camarógrafo Providencia / Realizador</td></tr><tr><td>Editor Providencia</td></tr><tr><td>Asistente de realización Providencia</td></tr><tr><td>Escenografía Providencia</td></tr><tr><td>Escenografía física / virtual</td></tr><tr><td>Operador teleprompter</td></tr><tr><td>Editor 4</td></tr><tr><td>Discos</td></tr></table> <table><tr><td>PRETTY ISLAND MAGAZINE</td></tr><tr><td>Investigador de contenidos</td></tr><tr><td>Camarógrafo / Editor Providencia</td></tr><tr><td>Sonidista</td></tr><tr><td>Escenografía física / virtual</td></tr><tr><td>Discos</td></tr><tr><td>Asistente general 2</td></tr></table> <table><tr><td>DA MUSIC</td></tr><tr><td>Asistente general 1</td></tr><tr><td>Escenografía física / virtual</td></tr><tr><td>Discos</td></tr></table> <table><tr><td>EN FAMILIA</td></tr><tr><td>Asistente general 1</td></tr><tr><td>Escenografía físico / virtual</td></tr><tr><td>Discos</td></tr></table> <table><tr><td>OUR IDENTITY</td></tr><tr><td>Asesor sicosocial de audiencias</td></tr><tr><td>Escenografía físico / virtual</td></tr></table>	TELEISLAS NEWS	Camarógrafo Providencia / Realizador	Editor Providencia	Asistente de realización Providencia	Escenografía Providencia	Escenografía física / virtual	Operador teleprompter	Editor 4	Discos	PRETTY ISLAND MAGAZINE	Investigador de contenidos	Camarógrafo / Editor Providencia	Sonidista	Escenografía física / virtual	Discos	Asistente general 2	DA MUSIC	Asistente general 1	Escenografía física / virtual	Discos	EN FAMILIA	Asistente general 1	Escenografía físico / virtual	Discos	OUR IDENTITY	Asesor sicosocial de audiencias	Escenografía físico / virtual
TELEISLAS NEWS																												
Camarógrafo Providencia / Realizador																												
Editor Providencia																												
Asistente de realización Providencia																												
Escenografía Providencia																												
Escenografía física / virtual																												
Operador teleprompter																												
Editor 4																												
Discos																												
PRETTY ISLAND MAGAZINE																												
Investigador de contenidos																												
Camarógrafo / Editor Providencia																												
Sonidista																												
Escenografía física / virtual																												
Discos																												
Asistente general 2																												
DA MUSIC																												
Asistente general 1																												
Escenografía física / virtual																												
Discos																												
EN FAMILIA																												
Asistente general 1																												
Escenografía físico / virtual																												
Discos																												
OUR IDENTITY																												
Asesor sicosocial de audiencias																												
Escenografía físico / virtual																												

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

		Discos																																							
		<table><tr><td>FIWI WEEKEND</td></tr><tr><td>Camarógrafo / Editor Providencia</td></tr><tr><td>Camarógrafo Estudio 2</td></tr><tr><td>Escenografía físico / virtual</td></tr><tr><td>Discos</td></tr></table>	FIWI WEEKEND	Camarógrafo / Editor Providencia	Camarógrafo Estudio 2	Escenografía físico / virtual	Discos																																		
	FIWI WEEKEND																																								
	Camarógrafo / Editor Providencia																																								
	Camarógrafo Estudio 2																																								
	Escenografía físico / virtual																																								
Discos																																									
	• Suministro de conectividad para el envío de notas desde Providencia a San Andrés. • Suministro de transporte terrestre para la producción de notas en Providencia.																																								
	Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual																																								
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	DE	El contratista se obliga a: • Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar • Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado)																																							
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	DE	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato																																							
VALOR		El valor total del contrato es por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$476.785.277) M.CTE																																							
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	DE	Del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión <table><tr><th>TELEISLAS NEWS</th><th>VALOR</th><th>CDP</th></tr><tr><td>Camarógrafo Providencia / Realizador</td><td>30.560.211</td><td>33</td></tr><tr><td>Editor Providencia</td><td>19.241.610</td><td>34</td></tr><tr><td>Asistente de realización Providencia</td><td>15.619.666</td><td>35</td></tr><tr><td>Escenografía Providencia</td><td>15.000.000</td><td>27</td></tr><tr><td>Escenografía físico / virtual</td><td>21.000.000</td><td>60</td></tr><tr><td>Operador teleprompter</td><td>24.819.300</td><td>66</td></tr><tr><td>Editor 4</td><td>30.707.355</td><td>70</td></tr><tr><td>Discos</td><td>15.750.000</td><td>75</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>172.698.142</td><td></td></tr></table> <table><tr><th>PRETTY ISLAND MAGAZINE</th><th>VALOR</th><th>CDP</th></tr><tr><td>Investigador de contenidos</td><td>33.299.343</td><td>121</td></tr><tr><td>Camarógrafo / Editor Providencia</td><td>24.750.000</td><td>116</td></tr></table>	TELEISLAS NEWS	VALOR	CDP	Camarógrafo Providencia / Realizador	30.560.211	33	Editor Providencia	19.241.610	34	Asistente de realización Providencia	15.619.666	35	Escenografía Providencia	15.000.000	27	Escenografía físico / virtual	21.000.000	60	Operador teleprompter	24.819.300	66	Editor 4	30.707.355	70	Discos	15.750.000	75	TOTAL	172.698.142		PRETTY ISLAND MAGAZINE	VALOR	CDP	Investigador de contenidos	33.299.343	121	Camarógrafo / Editor Providencia	24.750.000	116
TELEISLAS NEWS	VALOR	CDP																																							
Camarógrafo Providencia / Realizador	30.560.211	33																																							
Editor Providencia	19.241.610	34																																							
Asistente de realización Providencia	15.619.666	35																																							
Escenografía Providencia	15.000.000	27																																							
Escenografía físico / virtual	21.000.000	60																																							
Operador teleprompter	24.819.300	66																																							
Editor 4	30.707.355	70																																							
Discos	15.750.000	75																																							
TOTAL	172.698.142																																								
PRETTY ISLAND MAGAZINE	VALOR	CDP																																							
Investigador de contenidos	33.299.343	121																																							
Camarógrafo / Editor Providencia	24.750.000	116																																							



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Sonidista	25.465.136	115
Escenografía físico / virtual	15.000.000	110
Discos	7.875.000	214
TOTAL	106.389.479	

DA MUSIC	VALOR	CDP
Asistente general 1	22.495.364	176
Escenografía físico / virtual	15.000.000	178
Discos	7.875.000	181
TOTAL	45.370.364	

EN FAMILLIA	VALOR	CDP
Asistente general 1	22.495.374	103
Escenografía físico / virtual	15.000.000	104
Discos	7.875.000	108
TOTAL	45.370.374	

OUR IDENTITY	VALOR	CDP
Asesor sicosocial de audiencias	29.700.000	185
Escenografía físico / virtual	6.000.000	184
Discos	3.150.000	193
TOTAL	38.850.000	

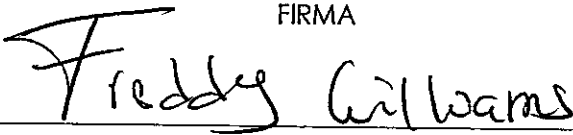
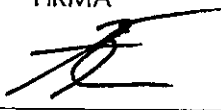
FIWI WEEKEND	VALOR	CDP
Camarógrafo / Editor Providencia	24.750.000	206
Camarógrafo Estudio 2	16.977.896	153
Escenografía físico / virtual	5.000.000	202
Discos	3.150.000	198
TOTAL	49.877.896	

CONECTIVIDAD Y TRANSPORTE PROVIDENCIA	18.229.022	215
--	------------	-----

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

FORMA DE PAGO	- Un 50% por anticipado, es decir la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$238.392.639.00) según haya PAC y disponibilidad en bancos. Un segundo pago de 30%, es decir la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$143.035.583.00), previa presentación de un informe de ejecución financiero del anticipo y según haya PAC y disponibilidad en bancos. Ultimo pago del 20%, es decir la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$95.357.055.00), al entregar el 100% de los productos contratados, a satisfacción del supervisor, un informe final de ejecución y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	JEFE DE PRODUCCION
OTROS	Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados. Nota 3: Cumplir con los protocolos de bioseguridad mientras esté vigente el decreto presidencial de la emergencia sanitaria.

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
- Persona natural o jurídica con seis (06) meses o más de experiencia como operador logístico o actividades afines.
- Constitución o existencia superior a Seis (6) meses.

SOLICITANTE	APRUEBA
FREDDY WILLIAMS Jefe de Producción	ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON Gerente
FIRMA 	FIRMA 



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

TELEISLAS

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN TELEMAR TELEVISION E-1

SIGLA TM

NIT No. 900198763-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN
☒ MX ☐ DPTL ☐ DIST. ☐ MPL ☐ OTRO ¿CUÁL?

TIPO

☒ d8 (VER AL RESPALDO)

CLASE ☒ 116 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA

DEPARTAMENTO: SAN ANDRÉS ISLAS

MUNICIPIO: SAN ANDRÉS ISLA

DIRECCIÓN: LA ROCOSA CLL 19 # 14-81

TÉLFONOS: 3175263264

FAX

APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS

2 COMERCIALIZACIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS

3 ALQUILER Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y RECURSO HUMANO

4 VENTA AL POR MENOR DE LO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD

5 LOGÍSTICA PARA LA PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y EVENTOS

6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MANUFACTURADOS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TÉLEFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
TELEISLAS	X		5132047	31-12-2023	180.970.708
TELEISLAS	X		5132047	31-12-2023	286.350.000
TELEISLAS	X		5132047	28-06-2023	132.176.496

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)

NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO

ACTÚA EN CARÁCTER DE:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

C.C. X C.E. PASAPORTE

18389450

Representante Legal X Apoderado

\$ 400.000.000.00

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1º DE LA LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5º DE LA LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FEBRERO 16/2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4º DE LA LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

TELEISLAS

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CUBILLOS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES CARLOS HUMBERTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 18389450	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD PAÍS COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO 18389450 D.M. 39		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 06 MES 08 AÑO 1965 PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE MUNICIPIO CAICEDONIA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA LA ROCOSA PAÍS COLOMBIA DEPTO SAN ANDRES MUNICIPIO SAN ANDRES TELÉFONO 3175263264 EMAIL carcub@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA											
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)											
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: bachiller tc.comercial	
PRIMARIA										FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES 11 AÑO 1986
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)											
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:											
TC (TÉCNICA), TL (TÉCNOLÓGICA), TE (TÉCNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA);											
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),											
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).											
MODALIDAD	Nº. SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS				TERMINACIÓN		Nº. DE TARJETA	
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	O TÍTULO OBTENIDO				MES	AÑO	PROFESIONAL	
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)											
IDIOMA											
español											
LO HABLA											
LO LEE											
LO ESCRIBE											
R B MB R B MB R B MB											
X X X											

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD TELEMAR TV	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES	MUNICIPIO SAN ANDRES	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD telemartv@hotmail.com	
TÉLFONOS 3175263264	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD TELEMAR TV	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES	MUNICIPIO SAN ANDRES	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLFONOS 3175263264	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO CO PRODUCCION	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INRAVISION	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES	MUNICIPIO SAN ANDRES	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	14	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	12	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	34	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento SAN ANDRES ISLAS FEBRERO 16 2024


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

TELEISLAS

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, CARLOS HUMBERTO CUBILLOS

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E.

T.I.

N°

18.389.450

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País

COLOMBIA

Departamento

SAN ANDRES ISLASA

Municipio

SAN ANDRES ISLAS

Dirección

CALLE 19 No14-81 LA ROCOSA

Teléfonos

3175263264

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	25.500.000
TOTAL	-
	\$ 25.500.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	CASA CALL 19 No14-81 la ROCOSA SAN ANDRES ISLAS	\$ 250.000.000
MOTO	AGILITY 125 2016	\$ 6.400.000
CARRO	KIA SPORTAGE 2016	\$ 40.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
TELEMAR TELEVISION EU	SOCIO PROPIETARIO

c) En la actualidad: ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
ANGGY FORBES	CC X C.E. T.I.	40.992.179

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
PRODUCCION DE AUDIOVISUALES	PROFESIONAL PRODUCTOR

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SAN ANDRES ISLAS FEBRERO 16 2024

CIUDAD Y FECHA

DAFF-0AP

DEPARTAMENTO ARCHIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	
OCCRE. C	234425
Apellidos	GUILLERMO
Nombres	CARLOS HUMBERTO
Tipo de Idem.	Cedula de Ciudadania
Identificación	18739450
Natido	CAUCEDONIA
Depto.	VALLE DEL CAUCA
	
VENCE	
NO ES VALIDO SIN LAMINAR	
OBSERVACIONES: RESIDENTE DEPENDIENDO REEMPLAZA LA T. O. 1001366	



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:55:28 AM horas del 16/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 18389450

Apellidos y Nombres: **CUBILLOS CARLOS HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5169700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ate@policia.gov.co



República

Presidencia de la



Defensa Nacional

Ministerio de



Contratación

Portal Único de



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241543792



PIB
08:49:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS HUMBERTO CUBILLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18389450:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241543851



PIB
08:50:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TELEMAR TELEVISION E.U. identificado(a) con NIT número 9001987636:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

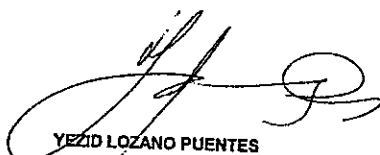
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de febrero de 2024, a las 08:51:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18389450
Código de Verificación	18389450240216085107

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

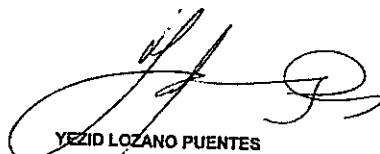
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de febrero de 2024, a las 08:51:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001987636
Código de Verificación	9001987636240216085125

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/02/2024 09:01:25 a. m. para el N° de Expediente o Comparendo N°. **18389450**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85303960**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515.9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO

Certificado de Aptitud Ocupacional



Certifica que:

Carlos Humberto Cubillos

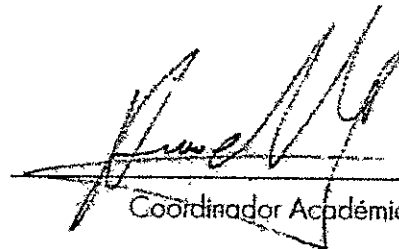
Completó satisfactoriamente el curso de

T.V a Color Moderna

Aprobado por la Secretaría de Educación de Risaralda, según resoluciones
175 de julio 8 de 1994 y 587 de septiembre 9 de 1998



Director General



Coordinador Académico

Ciudad Pereira

Fecha Septiembre 23 de 2002

DIVISIÓN
educativa
a distancia



Certifica que:

Carlos Humberto Cubillos

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.389.450 permaneció en las instalaciones de Teleislas en San Andrés los días 24 y 25 de abril de 2008 en la capacitación sobre el "Pre-producción de Programas de Televisión" con una intensidad de dieciséis horas.

Juan Fernando Castrillón Benjumea
Gerente

Marcelo Cortés Rosales
Productor - Facilitador

Rubén Dario Giraldo Quiceno
Camarógrafo Luminotécnico - Facilitador





Teleanzioquia
canal regional de tv pública

Certifica que:

Carlos Humberto Cubillos

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.389.450, participó los días 24 y 25 de abril de 2008 en la capacitación sobre "Pre-producción de Programas de Televisión" con una intensidad de dieciséis horas.

Juan F. Benjumea

Juan Fernando Castrillón Benjumea
Gerente

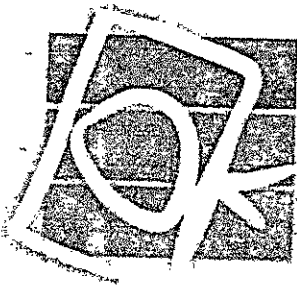
Rubén Darío Giraldo Quiceno

Rubén Darío Giraldo Quiceno
Camarógrafo Luminotécnico - Facilitador

Marcelo Cortés Rosales

Marcelo Cortés Rosales
Productor - Facilitador





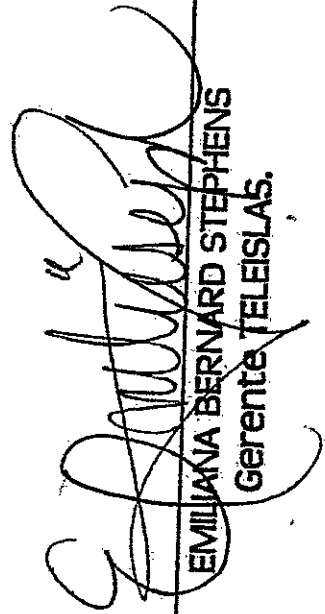
Foro Nacional:
La TV Pública Regional
como medio de formación y educación

Comisión Nacional de
Televisión
la televisión que queremos ver

CERTIFICA QUE:

Carlos Cubillos

Identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ participó del 20 al 22 de Agosto del 2008, en el Foro Nacional "La Televisión Pública Regional como Medio de Formación y Educación" realizado en la Isla de San Andrés Isla.


EMILIANA BERNARD STEPHENS
Gerente TELEISLAS.

Agosto 22 del 2008
San Andrés Islas, Colombia

**CERTIFICADO DE
ENTRENAMIENTO EN
ELECTRONICA**



S. A.

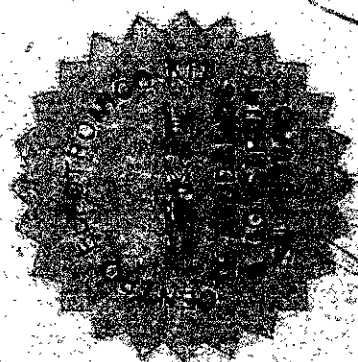
Compañía Editorial Electronica

Certifica que:

Carlos Humberto Cubillos

Completó satisfactoriamente el curso de:

CURSO DE ELECTRONICA BASICA



[Signature]
Director General

[Signature]
Director Técnico

[Signature]
Director del Curso

Ciudad PEREIRA Fecha MARZO 6 DE 1997

PLAN DE CAPACITACION PICKNINI TALK

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA



CERTIFICA QUE:

Carlos Cobillos

Participó en el Taller de capacitación
sobre Dirección, Investigación,
Plan de Rodeje, Planificación y Diseño de libretos
de Programas de Televisión.

Con una intensidad de 32 horas
Realizado en San Andrés Islas,
del 12 al 15 de Febrero de 2008

Todo a Nivel

Tallerista: GOLAI Producciones E.U.

[Signature]
Gerente TELESLA

Instituto Colombiano de Cultura



CERTIFICA

Que:

CARLOS CUBILLOS

Asistió al Taller:

PRODUCCION DE TELEVISION

Realizado en coordinación con: GIRO COMPAS E INRAVISION

En:

SAN ANDRES, ISLAS

Fecha:

MAYO DE 1997

Intensidad: 30 HORAS

O. Rincon

SUBDIRECCION DE COMUNICACIONES
COLCULTURA

Roberto V. Lopez

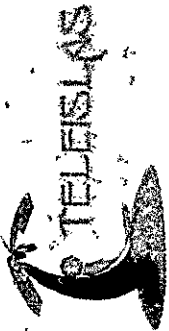
DIVISION DE TELEVISION
COLCULTURA

J. I.
INSTRUCTOR DEL TALLER



Ministerio de Cultura
República de Colombia

Libertad y Orden



LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EL CANAL REGIONAL TELEISLAS

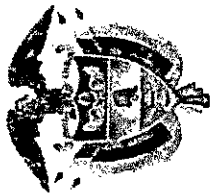
CERTIFICAN QUE

El señor **Carlos Humberto Cubillos**
participó en el Encuentro Regional de Productores de TV Cultural
"De la idea a la pantalla"

San Andrés, Septiembre 27 2008

ANDRÉS MARCEL GIRALDO
Coordinador Grupo de Gestión y Ejecución
Dirección de Comunicaciones
Ministerio de Cultura

Gerente
Canal Regional Teleislas



Libertad y Orden

Ministerio de Cultura
República de Colombia

La Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura

Certifica que:

Carlos H. Cubillos

Participó en el Taller de realización desde una perspectiva integral de la producción,
de 20 horas de duración, realizado en San Andrés los días 8, 9 y 10 de octubre de 2009

Germán Franco Díez
Director de Comunicaciones
Ministerio de Cultura



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE

CUBILLOS CARLOS HUMBERTO

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

ELABORACIÓN DE GUIONES Y LIBRETOS PARA TELEVISIÓN

CON DURACION DE -40- HORAS

Firma y Sello Autorizados

San Andres, Islas, Junio 13/98

Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

98.0073 Julio 30/98

No. y Fecha de Registro



REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE **CUBILLOS CARLOS HUMBERTO**

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:
MANEJO DE CÁMARAS DE VIDEO

CON DURACION DE **-40-** HORAS

[Firma]
Firma y Sello Autorizados

San Andrés, Islas, Abril 04/98
Ciudad y Fecha de Terminación

[Sello]
Registro y Certificación

98-0017 Abril 28/98
No. y Fecha de Registro

IMPRESO POR PARTICIPACION FORMAS

FE-129/93 CONSTANCIA DE PARTICIPACION



REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE **CUBILLOS CARLOS HUMBERTO**

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:
FOTOGRAFIA BÁSICA

CON DURACION DE **-40-** HORAS

[Firma]
Firma y Sello Autorizados

San Andrés, Islas, Junio 20/98
Ciudad y Fecha de Terminación

[Sello]
Registro y Certificación

98-0071 Junio 20/98
No. y Fecha de Registro



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE CUBILLOS CARLOS HUMBERTO

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

DIRECCION DE DOCUMENTALES

CON DURACION DE -20- HORAS


Firma Autorizada

San Andrés (Isla) Septiembre 29/2000
Ciudad y Fecha de Terminación


Registro y Certificación

2000.0153 Octubre 24/2000
No. y Fecha de Registro

FS-129/10-96 CONSTANCIA DE PARTICIPACION



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE CUBILLOS CARLOS HUMBERTO

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

MANEJO DE CAMARA DE VIDEO

CON DURACION DE -40- HORAS


Firma y Sello Autorizados

SAN ANDRES, ISLA 06.12.96
Ciudad y Fecha de Terminación


Registro y Certificación

96.0125 09.12.96
No. y Fecha de Registro



libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Cultura

Certifica que

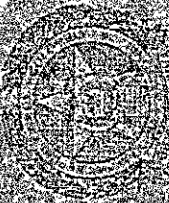
Carlos Cubillos

Asistió al taller de formación de nuevos realizadores Imaginando Nuestra Imagen, que realizó la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Jumbalin Foundation, Proimagenes en Movimiento, Ashotel, Teleislas o Channel Seven, y Fondo Mixto de Promoción de las Artes y la cultura del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina; como parte integral del proyecto de formación con una intensidad de 388 horas.

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero de 2005.

María Cristina Díaz
Dirección de Cinematografía

POLICIA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Al Señor **CARLOS CUBILLOS**
CC. No. 18'389.450

Por haber participado en la conferencia "Los Medios de Comunicación en los Desastres" realizada en las instalaciones del Comando del Departamento el día 5 de Febrero de 1999

San Andrés Isla, Febrero de 1999.

G. Salcedo

GABRIEL SALCEDO ROMAN
Presidente Colegio de Periodistas Capitulo
San Andrés, Providencia y Santa Catalina

J. Gomez

TC JAIRO CESAR AGUDELO GOMEZ
Comandante Departamento de Policía Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



Libertad y Orden

Ministerio de Cultura
República de Colombia

La Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura

Certifica que:

Carlos Andrés Cubillos

Participó en el Taller de realización desde una perspectiva integral de la producción,
de 20 horas de duración, realizado en San Andrés los días 8, 9 y 10 de octubre de 2009

Germán Franco Díez
Director de Comunicaciones
Ministerio de Cultura

CERTIFICADO

Conferimos el presente certificado a:

Gustavo Guzmán C.
Giulliani O'Neill
Alcoth Bowden G.
Carlos Cubillos
Geisel Muñoz Ch.
Walt Hayes

CC: 18.001.519
CC: 40.994.377
CC: 18.004.804
CC: 18.389.450
CC: 18.008.769
CC: 15.242.186

Hector Pineda
Fernán E. Quiroz D.
Braulio Cotes
Hans P. Baldonado R.
Thomas E. Jessie M.
Eliana Correal

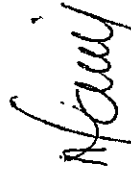
CC: 9.100.891
CC: 1.123.623.349
CC: 1.123.621.436
CC: 18.010.785
CC: 18.00.109
CC: 40.989.759

Por su participación en el entrenamiento para configuración, operación y mantenimiento de los equipos que conforman la estación terrena de Teleislas: Encoders, Multiplexores, Moduladores, BUC, SSPA, y de los equipos auxiliares a la misma estación, lo mismo que los equipos de recepción satelital: antenas, feed, LNB, receptores satelitales y monitores, con duración de cuarenta (40) horas realizado en los días 28, 29 de Octubre, 21, 22 de Noviembre, 27, 28, 29 de diciembre de 2011.

Bogotá D.C., 10 de Enero de 2012



JAIRO CAMACHO



MARIO MEDINA



JUAN DAVID CAMACHO

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS

NIT. No. 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que el señor **CARLOS HUMBERTO CUBILLOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.389.450 de Caicedonia, Valle, quien obra en calidad de representante legal de la firma **TELEMAR TELEVISION** identificado con Nit. 900.198.763-6 presto sus servicios como Productor Independiente al canal Teleislas bajo los siguientes contratos:

No. Contrato	Objeto Contractual	Valor	Fecha Inicio	Fecha Finalización
061	Prestación de servicios personales como productor independiente del programa GRANNI KITCHEN	\$ 54.519.972	25/09/2006	25/02/2007
010	Prestación de servicios personales como Co-Producción independiente del programa HELLO BEACH MAGAZINE	\$ 36.400.000	19/02/2007	19/11/2007
009	Prestación de servicios técnicos especializados para producción de televisión del programa HEALTH IS LIFE	\$ 35.120.000	29/05/2008	29/12/2008

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

026	Prestación de servicios de ingeniería y compra de repuestos para el canal	\$ 93.748.900	11/11/2010	30/12/2010
018	Prestación de servicio como productor independiente para el proyecto REGIONAL PROGRAM WITH IDENTITY	\$ 185.400.000	09/09/2010	08/04/2011
017	Prestación de servicios de Co-Producción de programas ECOLOGICO DEEP BLUE.	\$ 256.752.351	01/08/2011	30/12/2011
121	Prestación de servicio como productor del programa BIG FASY	\$ 123.291.712	24/06/2015	23/09/2015
011	Prestación de servicios personales como operador logístico para apoyo en producción de programas y espacios del Canal Regional Teleislas	\$ 73.602.743	01/02/2016	30/07/2016
016	Prestación de servicios personales para la realización preproducción, producción y postproducción del proyecto "Providence Magazine".	\$ 146.665.170	05/05/2016	04/09/2016

004	Prestación de servicio como productor/editor del programa CARIBBEAN PEOPLE	\$ 13.846.236	24/07/2009	29/09/2009
027	Prestación de servicio de producción de la serie tema de gastronomía	\$ 111.250.000	26/11/2009	25/04/2010

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax: 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO		Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación		

072	Prestación de servicios personales para la realización preproducción, producción y postproducción del proyecto "BIG FASSY".	\$150.332.046	14/10/2016	28/12/2016
072	Adquisición de equipos técnicos para el centro de producción del municipio de Providencia y Santa Catalina	\$37.300.000	25/11/2016	24/12/2016
001	Prestación de servicios personales como operador logístico para apoyo en la prestación de servicios de producción de programas y espacios del canal teleislas	\$78.083.256	16/01/2017	31/12/2017
060	Suministro de asistente generales para programa morning show del canal teleislas	\$11.880.871	11/08/2017	31/12/2017
075	Prestación de servicio como operador logístico para el apoyo en mantenimiento de la red de transmisión, mantenimiento del sistema radiante y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en general del canal teleislas	\$67.639.566	16/03/2017	30 /12/2017
081	Prestación de servicio para la producción televisiva de 15 capítulos del programa providence spiritual con una duración de 30 minutos para el canal teleislas	\$87.974.090	03/05/2017	02 /09/2017

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax: 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO		Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación		

087	Prestación de servicio como operador logístico para el apoyo en mantenimiento de la red de transmisión, mantenimiento de equipos de producción y emisión del canal teleislas	\$34.509.448	17/05/2017	31/12/2017
090	Prestación de servicio para la producción televisiva de 06 capítulos del programa transmisión del CREOLE MUSIC FEST con una duración de 60 minutos para el canal teleislas	\$290.000.000	11/08/2017	10/11/2017
099	Prestación de servicios personales como operador logístico para apoyo en la prestación de servicios de producción de programas y espacios del canal teleislas	\$180.000.000	16/11/2017	30/12/2017
134	Prestación de servicios personales como operador logístico para apoyo recurso humano de emisión para el canal teleislas	\$40.000.000	26/12/2017	30/12/2017
070	Prestación de servicios personales como operador logístico para apoyo en la prestación de servicios de producción de programas y espacios del canal teleislas	\$91.450.897	17/01/2018	31/12/2018

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

082	Prestación de servicio para la producción televisiva de 24 capítulos del programa BIG FASSY con una duración de 30 minutos para el canal teleislas	\$164.120.867	25/01/2018	25/04/2018
087	Prestación de servicio personales como operador logístico de 273 capítulos del programa SISTER ISLAND NEWS	\$166.886.100	29/01/2018	28/04/2018
108	Prestación de servicio profesionales para la producción de 24 capítulos televisivos del programa Providence live	\$106.054.900	22 de abril de 2019	21 de julio de 2019
120	Prestación de servicio personales como operador logístico para el apoyo en la prestación de servicio de mantenimiento correctivo y suministro de repuestos para la infraestructura tecnológica de producción, posproducción y emisión del canal regional teleislas	\$43.379.584	04 de Junio de 2019	03 de diciembre de 2019
131	prestación de servicios profesionales de producción televisiva del programa IN SAN ANDRES de 24 capítulos con una duración de 30 minutos cada una con destino la emisión del canal regional teleislas	\$230.683.100	27 de julio de 2019	23 de Noviembre de 2019

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigfe Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha de aprobación: 187/02/2021	
	CERTIFICADO		Versión: 01	
	Aprobado por: Jefe de Planeación			
140	prestación de servicios de logística de producción para la serie ficción los libertadores , enmarco del contrato de coproducción no 309/2019	\$120.000.000	18 de septiembre de 2019	17 de Noviembre de 2019

141	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios como OPERADOR LOGÍSTICO para programas de televisión navideños, mantenimiento y alquiler de equipos y antena	\$63.920.000	05 de diciembre de 2019	26 de diciembre de 2019
117	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de OPERADOR LOGISTICO PARA CONMEMORACION DE EMANCIPATION WEEK Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL para el canal TELEISLAS	\$11.900.000	05 de Agosto de 2020	15 de agosto de 2020

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha de aprobación: 187/02/2021
		CERTIFICADO		Versión: 01
		Aprobado por: Jefe de Planeación		
123	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios para la producción de VEINTI CUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa LAKA LAKA IN QUARANTINE con destino la parrilla de contenidos para emisión de televisión.	\$235.647.624	31 de agosto de 2020	31 de Diciembre de 2020
133	contrato de prestación de servicios personales o jurídica para el suministro de equipos, para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del canal regional teleislas	\$446.400.000	25 de septiembre de 2020	15 de diciembre de 2020

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

136	contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios de logística para suministro de programas de televisión, licenciamiento de contenidos, conectividad para teletrabajo, fortalecimiento de multimedia entre otros servicios en concertación con los planes y lineamiento administrativo del canal regional teleislas.	\$62.752.510	29 de septiembre de 2020	28 de diciembre de 2020
142	Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales de producción televisiva de TREINTA Y SEIS (36) capítulos del programa TIPS FOR YOUR HEALTH con una duración de QUINCE (15) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas.	\$151.460.000	09 de octubre de 2020	24 de diciembre de 2020
063	Prestación de servicios personales como OPERADOR LOGISTICO recursos físicos de programas de televisión para el canal regional Teleislas.	\$66.470.000	26 de enero de 2021	31 de diciembre de 2021
087	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicio de cambio de acometida eléctrica	\$20.000.000	01 de febrero de 2021	02 de marzo de 2021

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

	desde la subestación hacia las instalaciones del canal teleislas			
143	Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales de producción televisiva de DIECIOCHO (18) capítulos del programa LAS AVENTURAS DE LIA con una duración de TREINTA (30) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas.	\$210.952.800	06 de Mayo de 2021	31 de diciembre de 2021
130	Prestación de servicios de coproducción y suministro de personal e insumos para las fases de producción y transmisión de los programas televisivos del acto inaugural del canal raizal tv segunda frecuencia señal hd de Teleislas y el acto conmemorativo de los 25 años del Canal Regional Teleislas; así como el suministro de equipos y licenciamiento para la autenticación y activación de software para el óptimo funcionamiento de equipos de computo en las fases de pre-producción, producción y post producción de contenidos de Teleislas	\$95.200.000	06 de julio de 2022	20 de diciembre de 2022

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax: 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha de aprobación: 187/02/2021
		CERTIFICADO		Versión: 01
		Aprobado por: Jefe de Planeación		
134	Prestación de servicios de coproducción de 12 capítulos de 3 a 6 horas del programa regional celebration con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas	\$136.965.709	19 de septiembre de 2022	18 de diciembre de 2022
146	Prestación de servicio como operador logístico de apoyo en la producción y suministro de recursos e insumos para los programas de televisión	\$96.193.711	01 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2022

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veintiséis (26) días del mes de Enero del 2023.

Atentamente,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
 Tel: 098-513 2047 Fax: 098-513 2799
 San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

EL SUSCRITO GERENTE (E) DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS

NIT. No. 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que el señor CARLOS HUMBERTO CUBILLOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.389.450 de Calcedonia, Valle, quien obra en calidad de Representante Legal de la firma TELEMAR TELEVISIÓN, identificada con NIT 900.198.763-6 presto sus servicios como Productor Independiente al canal Regional TeleIslas bajo los siguientes contratos:

No. Contrato	Objeto Contractual	Valor	Fecha Inicio	Fecha Finalización
004	Prestación de servicio como productor/editor del programa CARIBBEAN PEOPLE.	\$13.846.236	24/07/2009	29/09/2009
017	Prestación de servicios de Co-Producción de programas ECOLOGICO DEEP BLUE.	\$256.752.351	01/08/2011	30/12/2011
072	Prestación de servicio para la producción televisiva de 20 capítulos del programa INSIDE PROVIDENCE con una duración de 30 minutos para el canal TeleIslas.	\$84.443.405	13/02/2017	12/05/2017

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

090	Prestación de servicio para la producción televisiva de 06 capítulos del programa transmisión del CREOLE MUSIC FEST con una duración de 60 minutos para el canal Teleislas.	\$290.000.000	11/08/2017	10/11/2017
102	Prestación de servicio profesionales para la coproducción de 12 capítulos televisiva del programa SEA VIEW.	\$180.000.000	24/11/2017	29/12/2017
108	Prestación de servicio profesionales para la producción de 24 capítulos televisiva del programa PROVIDENCE LIVE.	\$106.054.900	22/04/2019	23/11/2019
131	prestación de servicios profesionales de producción televisiva del programa IN SAN ANDRES de 24 capítulos con una duración de 30 minutos cada una con destino la emisión del canal regional teleislas.	\$230.683.100	27/07/2019	23/11/2019
007	Prestación de servicios profesionales como operador logístico para la instalación del sistema de TDT y otros suministros en la Isla de Providencia, para fortalecer la programación y la	\$15.975.000	16/05/2023	03/03/2023

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

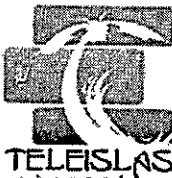
Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO		Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación		

	producción de contenidos.			
093	Prestación de servicios profesionales como operador logístico para el apoyo en la producción y suministro de recursos e insumos para los programas de televisión del canal.	\$190.970.708	01/02/2023	31/12/2023
125	Prestación de servicio profesionales para la producción de seis (06) capítulos de quince (15) minutos cada uno del programa VIDA MARINA - SEA LIFE con destino a la emisión del canal regional Teleislas.	\$132.176.496	27/02/2023	26/05/2023
136	Prestación de servicio profesionales para la producción de ocho (08) capítulos de tres (03) a seis (06) horas cada uno del programa CELEBRATION con destino a la emisión del canal regional Teleislas.	286.350.000	03/04/2023	31/12/2023
175	Prestación de servicios de contenidos televisivos en marco del contrato Interadministrativos No. CO1.PCCNTR. 5141743 suscrito entre Teleislas y la Gobernación Departamental	\$320.503.487	28/06/2023	27/12/2023

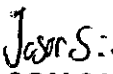
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha de aprobación: 187/02/2021	
	CERTIFICADO		Versión: 01	
	Aprobado por: Jefe de Planeación			
	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.			
180	Prestación de servicios de produccón de OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO SAN ANDRES en marco del contrato Interadministrativos No. CO1.SLCNTR. 10961401 suscrito entre Teleislas y la Gobernación Departamental	\$780.394.170	28/06/2023	27/12/2023

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veinte (20) días del mes de febrero del 2024.

Atentamente,


JASON SANCHEZ PALACIO
Gerente (e).

Proyecto: Brigitte Myles Forbes

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

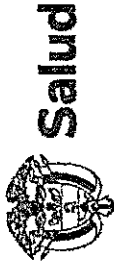
INFORMACIÓN BÁSICA:										Fecha de Corte: 2024-02-16	
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo						
CC 18389450	CARLOS	HUMBERTO	CUBILLOS		M						
AFILIACIÓN A SALUD											
Administradora		Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio					
NUEVA EPS S.A.		Contributivo	01/12/2013	Activo	COTIZANTE	SAN ANDRÉS					
AFILIACIÓN A PENSIONES											
Administradora		Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación							
PENSIONES: PRIMA MEDIA		ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES		1994-05-01	Activo no cotizante						
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES											
Administradora		Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora						
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS		2024-01-16	Activa		Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-SAN ANDRÉS						
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR											
No se han reportado afiliaciones para esta persona											
										Fecha de Corte: 2024-02-16	

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social
RUAF
Registro Único de Afiliados



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A CESANTÍAS				Fecha de Corte:	2024-02-16
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora	
CESANTÍAS: TRADICIONAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	1991-01-01	VIGENTE	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ	

PENSIONADOS
No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 78, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) CARLOS HUMBERTO CUBILLOS identificado(a) con CC 18389450 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de 01/06/2012

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 16 días del mes de febrero del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

[Aumentar el contraste](#)

UTC -5 14:19:47

Carlos Humberto C...



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir un

[Buscar...](#)Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de Interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponibles)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

[Editar](#)[Editar datos completos](#)

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	TELEMAR TELEVISIÓN UE
nombre abreviado	Carlos Humberto Cubillos
Fecha de creación	11/09/2017 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
país de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	LIENDRE
Número de documento	900198763
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad Anónima Abierta colombiana
Código UNSPSC	
zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
ciudad	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
municipio	San Andrés

Información de contacto

Dirección	BARRIOS LAS ROCOSAS
código postal	
telefono de oficina	3175263264
fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	carcub@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	carcub@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web
Facebook
URL enlazada
URL de youtube
URL de Twitter

contacto principal

título	Señor
nombre	Carlos Humberto Cubillos
Carga	
Teléfono	
Móvil	3175263264
Fax	

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

año fiscal

Ingresos

Ebitda

Número de empleados

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir un

Buscar...

Escritorio → **Configuraciones de perfil**

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

género Hombre

Carga

título Sr.

nombre Carlos Humberto Cubillos

Apellidos

Fecha de nacimiento

nombre y apellido Carlos Humberto Cubillos

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de

documento 18389450

Dirección

codigo postal

estrato

Ubicación

País COLOMBIA

Correo electrónico telemartv2017@gmail.com

Teléfono

celular 3175263264

Nivel Educativo

**configuración**

zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

configuracion regional Español (Colombia)

Seguridad de la información

pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?

respuesta telemar

SMS para recuperar la

contraseña 3175263264

Editar

Banco de Bogotá



NIT: 860.002.964-4

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que la empresa (o sede) **TELEMAR TELEVISION EU** identificado(a) con Nit número 9001987636 está vinculado con el **BANCO DE BOGOTÁ** a través de los siguientes productos financieros:

- ☐ Cuenta Corriente No. ***** II
- ☒ Cuenta de Ahorros No. 540164431 abierta desde el 30/11/09
- ☐ Créditos hasta por valor de \$0.00

CONCEPTO: CUENTA ACTIVA A LA FECHA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se expide en SAN ANDRES el día 13 del mes de Febrero del año 2020 con destino a A QUIEN PUEDA INTERESAR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Firma Autorizada

540- San Andres

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

 Formulario del Registro Único Tributario				001
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14826537980		
		 (415)7707212489984(8020) 000001482653798 0		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 8 3 8 9 4 5 0		6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés	
14. Buzón electrónico		13. Buzón electrónico		
IDENTIFICACIÓN				
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 8 3 8 9 4 5 0
27. Fecha expedición 1 9 8 3, 1 0, 3 1				
28. País COLOMBIA		29. Departamento Quindío		30. Ciudad/Municipio Calarca 1 3 0
31. Primer apellido CUBILLOS		32. Segundo apellido		33. Primer nombre CARLOS
34. Otros nombres HUMBERTO				
35. Razón social				
36. Nombre comercial				
37. Sign				
UBICACIÓN				
38. País COLOMBIA		39. Departamento San Andrés		40. Ciudad/Municipio San Andrés 0 0 1
41. Dirección principal BRR LA ROCOSA CL 19 14 71				
42. Correo electrónico carcub@hotmail.com				
43. Código postal		44. Teléfono 1 5 1 2 0 1 5 0		
45. Teléfono 2 3 1 7 5 2 6 3 2 6 4				
CLASIFICACIÓN				
Actividad económica				
46. Código 5 9 1 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 3, 0 8, 1 2		48. Código 7 3 1 0
49. Fecha inicio actividad 2 0 0 3, 0 8, 1 2		50. Código 7 4 9 0		51. Código 3 1 1 4
52. Número establecimientos 1				
Responsabilidades, Calidades y Atributos				
53. Código 2 2				
22. Obligado a cumplir deberes formales a				
Obligados aduaneros				
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				
Exportadores				
55. Forma		56. Tipo		57. Modo
58. CPC		59. Servicio		60. Fecha
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.				
Para uso exclusivo de la DIAN				
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de folios 0		61. Fecha 2022-05-05 / 12:46:02
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.				
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016				
Firma del solicitante:				
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.				
Firma autorizada:				
984. Nombre CUBILLOS CARLOS HUMBERTO				
985. Cargo CONTRIBUYENTE				

 Formulario del Registro Único Tributario				001
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14899487027		
		 (415)7707212489984(8020) 000001489948702 7		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 9 8 7 6 3		6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés	
			14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACIÓN				
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación
27. Fecha expedición				
28. País COLOMBIA		29. Departamento San Andrés		30. Ciudad/Municipio San Andrés
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre
				34. Otros nombres
35. Razón social TELEMAR TELEVISION E.U.				
36. Nombre comercial				
37. Signo				
UBICACIÓN				
38. País COLOMBIA		39. Departamento San Andrés		40. Ciudad/Municipio San Andrés
				0 0 1
41. Dirección principal SEC LA ROCOSA CL 19 14 81				
42. Correo electrónico telemartv@hotmail.com				
43. Código postal		44. Teléfono 1 5 1 2 0 1 5 0		
		45. Teléfono 2 3 1 7 5 2 6 3 2 6 4		
CLASIFICACIÓN				
Actividad económica				
46. Código 5 9 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 8 0 2 0 5		48. Código 5 9 1 3
				49. Fecha inicio actividad 2 0 0 8 0 2 0 5
				50. Código 4 7 1 9 7 7 3 0
51. Código				
52. Número establecimientos				
Responsabilidades, Calidades y Atributos				
53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 5				
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario				
07- Retención en la fuente a título de renta				
14- Informante de exogena				
16- Obligación facturar por ingresos bienes				
42- Obligado a llevar contabilidad				
52- Facturador electrónico				
55- Informante de Beneficiarios Finales				
Obligados aduaneros				
54. Código				
55. Forma				
56. Tipo				
57. Modo				
58. CPC				
59. Anexos ☐ SI ☒ NO				
60. No. de Folios 0				
61. Fecha 2023-02-28 / 11:36:12				
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.				
Para uso exclusivo de la DIAN				
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016				
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:				
984. Nombre CUBILLOS CARLOS HUMBERTO				
985. Cargo Representante legal Certificado				



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
TELEMAR TELEVISION E.U.**

Fecha expedición: 2024/01/30 - 10:39:38 **** Recibo No. H000017925 **** Num. Operación. 01-MIM-20240130-0024
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS *
CODIGO DE VERIFICACIÓN RrWDX2kHpc**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TELEMAR TELEVISION E.U.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: EMPRESA UNIPERSONAL
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900198763-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 29476
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 05 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 23 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 1,138,016,360.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 19 NRO. 1481 BRR LA ROCOSA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5120150
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3175263264
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : telemartv@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 19 NRO. 1481 BRR LA ROCOSA
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO 1 : 5120150
TELÉFONO 2 : 3175263264
CORREO ELECTRÓNICO : telemartv@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : telemartv@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J5913 - ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION
OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO
OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
TELEMAR TELEVISION E.U.**

Fecha expedición: 2024/01/30 - 10:39:38 **** Recibo No. H000017925 **** Num. Operación. 01-MIM-20240130-0024

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN RrWDX2kHpc

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE ENERO DE 2008 DE LA EMPRESARIO CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6758 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TELEMAR TELEVISION E.U..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DP-1	20121002	COMERCIANTE	SAN ANDRES RM09-8801	20121010
DP-1	20150107	COMERCIANTE	SAN ANDRES RM09-9769	20150113

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA EMPRESA TENDRA POR OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO EN EL AREA DE LAS COMUNICACIONES, LA PUBLICIDAD, EL CINE, RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET Y LAS ARTES GRAFICAS, ADEMAS SUMINISTRAR EL PERSONAL, EQUIPOS E INSUMOS PARA TODO LO REFERENTE A ESTAS AREAS, IGUALMENTE PODRA REALIZAR CONTRATOS, CONVENIOS, ALIANZAS PARA LA REALIZACION DE AUDIOVISUALES, CORTOS Y LARGOMETRAJES PARA CINE O TELEVISIÓN, Y DEMAS AFINES, PROGRAMAR Y PRODUCIR, REALIZAR COMERCIALIZAR, VENDER Y COMPRAR DERECHOS DE EMISION, LA EMPRESA PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO. GESTIÓN, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS CULTURALES TALES COMO: GASTRONÓMICOS, DEPORTIVOS, MUSICALES, LÚDICAS, LITERARIOS Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONSIDERADAS CULTURALES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	50.000.000,00	50.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS EMPRESARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
CUBILLOS CARLOS HUMBERTO	CC-18,389,450		\$0,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE ENERO DE 2008 DE EMPRESARIO CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6758 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CUBILLOS CARLOS HUMBERTO	CC 18,389,450

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL CONSTITUYENTE Y EL GERENTE. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE ELLEA; EL CUAL SERA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y DE REMOCION POR PARTE DEL CONSTITUYENTE. EL GERENTE TENDRA UN PERIODO DE CINCO AÑOS PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. FACULTADES DEL ADMINISTRADOR: 1) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLE SU REMUNERACIÓN. 2) RENDIR CUENTAS DE SUGESTION AL CONSTITUYENTE EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO UNDECIMO. 3) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARÁGRAFO: EL ADMINISTRADOR REQUERIRA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DEL CONSTITUYENTE PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA 400.000.00.



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

TELEMAR TELEVISION E.U.

Fecha expedición: 2024/01/30 - 10:39:38 *** Recibo No. H000017925 *** Num. Operación. 01-MIM-20240130-0024

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN RrWDX2kHpc

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$572,233,150

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J5911

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADÓ EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación RrWDX2kHpc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Danna Patiño Pomare
D. Jurídica y de Registros Públicos

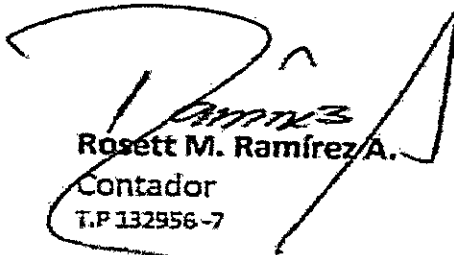
*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Yo, ROSETT MARY RAMIREZ AGAMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 40.985.930 de San Andrés Isla, en mi condición de Contador de la empresa **TELEMAR TELEVISION E.U.**, con NIT 900.197.763-6, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de San Andrés Isla, certifico que la compañía no ha pagado los aportes parafiscales durante los últimos seis (6) meses calendario; debido a que el personal que labora con ella lo hace por prestación de servicios.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los diez y seis (16) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


Rosett M. Ramírez A.
Contador
T.P 132956-7

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas
y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes
y sucesiones líquidas de causantes no residentes, o de ingresos y
patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

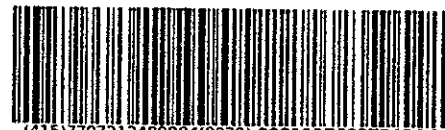
1. Año 2022

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1117603734849



(415)7707212489984(8020) 000111760373484 9

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 9 8 7 6 3	6				
11. Razón social TELEMAR TELEVISION E.U.					
12. Cód. Direc. Seccional					
2 7					
24. Actividad económica principal					
5 9 1 1					

Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior	30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial	31. Vinculado al pago de obras por impuestos
33. Total costos y gastos de nómina		0	34. Aportes al sistema de seguridad social	0
35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		0		0

Patrimonio	36	Efectivo y equivalentes al efectivo	695,709,000	Renta	77	Renta exenta	0
	37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	0	Renta	78	Rentas gravables	0
	38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35,612,000	Renta	79	Renta líquida gravable	87,613,000
	39	Inventarios	0	Ganancias ocasionales	80	Ingresos por ganancias ocasionales	0
	40	Activos intangibles	0		81	Costos por ganancias ocasionales	0
	41	Activos biológicos	0		82	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0
	42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	334,331,000		83	Ganancias ocasionales gravables	0
	43	Otros activos	0	Liquidación privada	84	Sobre la renta líquida gravable	30,665,000
	44	Total patrimonio bruto	1,065,652,000		85	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	0
	45	Pasivos	229,003,000		86	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 22% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	0
Ingresos	46	Total patrimonio líquido	836,649,000		87	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 246 E.T. (base casilla 55)	0
	47	Ingresos brutos de actividades ordinarias	572,233,000		88	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	0
	48	Ingresos financieros	82,000		89	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	0
	49	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0		90	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	0
	50	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	0		91	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	30,665,000
	51	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	0		92	Valor a adicionar (VAA)	0
	52	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	0		93	Descuentos tributarios	0
	53	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	0		94	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	30,665,000
	54	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	0		95	Impuesto a adicionar (IA)	0
	55	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - entidades generadas a partir del año 2017)	0		96	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	30,665,000
Costos deducciones	56	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravados al 27%	0		97	Impuesto de ganancias ocasionales	0
	57	Otros ingresos	9,120,000		98	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0
	58	Total ingresos brutos	581,435,000		99	Total impuesto a cargo	30,665,000
	59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	0		100	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	0
	60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0		101	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	0
	61	Total ingresos netos	581,435,000		102	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	0
	62	Costos	446,912,000		103	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	0
	63	Gastos de administración	44,077,000		104	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	7,954,000
	64	Gastos de distribución y ventas	0	Retenciones	105	Autorretenciones	4,578,000
	65	Gastos financieros	2,453,000		106	Otras retenciones	23,080,000
	66	Otros gastos y deducciones	380,000		107	Total retenciones año gravable a declarar	27,658,000
Renta	67	Total costos y gastos deducibles	493,822,000		108	Anticipo renta para el año gravable siguiente	0
	68	Inversiones efectuadas en el año	0		109	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	0
	69	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	0		110	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	0
	70	Renta por recuperación de deducciones	0		111	Saldo a pagar por impuesto	0
	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	0		112	Sanciones	0
	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	87,613,000		113	Total saldo a pagar	0
	73	Pérdida líquida del ejercicio	0		114	Total saldo a favor	4,947,000
	74	Compensaciones	0		115	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	0
	75	Renta líquida	87,613,000		116	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2	0
	76	Renta presuntiva	0		117	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023-04-26 / 12:32:54 PM

980. Pago total \$

0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91001007932673

Contenido**Pagina**

Estado de la situación financiera	3-4
Estado del resultado integral y ganancias acumuladas	5
Políticas Contables y Notas Explicativas	6-11

TELEMAR TELEVISION E.U
ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

**TELEMAR TELEVISION E.U.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

1. INFORMACION GENERAL

La Sociedad **TELEMAR TELEVISION E.U.**, es una persona jurídica de derecho privado, matrícula mercantil 00029476, del 05 de febrero de 2008, constituida con documento privado No.000001 de empresario constituyente de San Andrés Isla del 22 de enero de 2008, inscrita el día 5 de febrero de 2008, bajo el número 00006758 del libro IX, cuya actividad principal es (5911): actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión—(5913), (4719): comercio al por menor de artículos diferentes de alimentos en establecimientos no especializados y (7830) otras actividades de suministros de recursos humano

2. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF PARALAS PYMES

En cumplimiento de lo establecido en la ley 1314 de 2009 por la cual se regulan los principios y normas internacionales de información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, reglamentada mediante decreto 2784 de 2012 y decreto 3022, 3024 de 2013, así como los diferentes conceptos de las autoridades competentes y considerando la derogatoria de la anterior normatividad contable, decreto 2649 y 2650 de 1993, la Sociedad **TELEMAR TELEVISION E.U.**, procede a acogerse a la misma y darle aplicación.

Por lo anterior se determino que la sociedad **TELEMAR TELEVISION E.U.**, clasifica en el grupo 2 de acuerdo con la clasificación hecha por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y ratificada en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Modificado el Decreto Reglamentario 3022 de Diciembre 27 de 2013), donde se establecieron los periodos y cronogramas para desarrollar el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera para las Pymes.

3. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

CONSIDERACIONES GENERALES

En su contabilidad y en la preparación de sus estados financieros de **TELEMAR TELEVISION E.U.**, observan las normas internacionales de información financiera para el grupo 2, y otras normas que lo modifican, adicionan, complementan o sustituyen. Las principales son:

BASE DE RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Los ingresos, costos y gastos se contabilizan sobre la base de causación.

3.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la empresa tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorros y se mantiene a su nominal.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

3.2 CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se originan de facturas realizadas a las diferentes entidades con quienes se celebraron contratos durante la vigencia 2022, como único cliente **SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS "TELEISLAS**

3.3 ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Corresponden a inversiones en capital de otra empresa, se reconocen inicialmente por su precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, estas inversiones se mantienen al costo menos cualquier deterioro del valor.

3.4 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Está valorada al costo de adquisición, los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a los resultados del año a medida que se causan.

3.5 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las cuentas por cobrar, las propiedades, planta y equipo y otros activos, para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro del valor.

Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado, con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado y se reconoce una pérdidas por deterioro del valor en el estado de resultados.

La pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación del valor que se recibiría por el activo, si este fuera vendido o realizado en la fecha de los estados financieros.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores.

3.6 IMPUESTO DE RENTA

La sociedad está obligada a presentar declaraciones de renta y complementarios.

3.10 PATRIMONIO

Corresponde al valor de los excedentes presentados en el ejercicio contable.

3.11 CONTROL INTERNO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO

Que la Sociedad **TELEMAR TELEVISION E.U** durante el año 2022, no ha sufrido modificaciones importantes en el control interno y contable de la sociedad su cede de operación siempre ha sido en el barrio la rocosa y su información financiera se lleva en la oficina del contador quien maneja un programa contable legalizado.

4. SUPUESTOS CLAVES DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACION

Al preparar los estados financieros, de la sociedad **TELEMAR TELEVISION E.U**, asume una serie juicios estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir. Las estimaciones más significativas corresponden a:

4.1 DETERIORO DE DEUDORES

Se considera la situación del deudor a la fecha del estado financiero así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. La empresa posee información financiera actualizada de su cliente **SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS "TELEISLAS"**

Basado en dicho análisis e información, para cada deudor, se realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor, para hallar el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro del valor.

4.2 VIDA UTIL DE LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La estimación de la vida útil se realiza considerando la situación actual de los activos en cuanto a su uso previsto, desgaste físico, productividad, reparaciones realizadas, obsolescencia técnica y comercial, mantenimiento entre otros. Estos criterios son analizados en forma anual.

4.3 PROVISIONES

Las estimaciones para las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables son realizadas con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por abogados.

5. EFFECTIVO y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

El saldo de efectivo al 31 de diciembre de 2022, está conformado por las cuentas de caja y bancos.

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	695.709.346,66	513.803929,00

6. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los saldos de deudores a diciembre 31 de 2022, están conformados por cuentas por cobrar clientes, anticipo de impuestos y retenciones a favor

Activos corrientes	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Deudores comerciales y otros	6	35.611.734,00	226.265.837,00

El rubro mas significativo corresponde a
Anticipo de impuestos de renta \$35.611.734,00

7. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO

Los saldos de activos fijos corresponden a flota y equipo de transporte, y equipo de comunicación.

Activos no corrientes		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Propiedades, planta y equipo	7	<u>334.330.965,00</u>	<u>78.550,365,00</u>
Total activos no corrientes		<u>78,550,365,00</u>	<u>78,550,365,00</u>

La propiedad planta y equipo se incrementa por la adquisición de maquinarias y equipos, flota y equipos de transportes.

8. PASIVOS CORRIENTE

Conformados por saldos de proveedores, impuestos por pagar y obligaciones laborales a diciembre 31 de 2022.

Pasivos corrientes	8	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Cuentas por pagar		198.338.223,00	38.887.845,00
Impuestos corrientes por pagar		30.665.000,00	0,00

El rubro más significativo corresponde a cuentas por pagar a la **Fundación Native Films**, por valor \$198.338.223,00

9. PATRIMONIO

El patrimonio **TELEMAR TELEVISION E.U** está representado en resultado del presente ejercicio y resultados de ejercicios anteriores.

Patrimonio		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Capital Social	9	50.000.000,00	50.000.000,00
Reservas Obligatorias		1.827.312,00	1.827.312,00
Ganancias integral del año		56.947.536,40	66.542.710,00
Ganancias acumuladas		<u>727.873.974,26</u>	<u>661.362.264,00</u>
Total patrimonio unipersonal		<u>836.648.822,66</u>	<u>779.732.286,00</u>

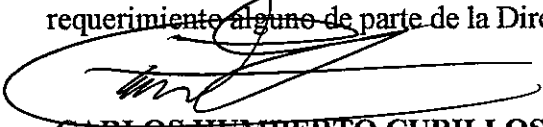
10. RESULTADOS DEL EJERCICIO

Los costos y gastos del ejercicio tienen relación de causalidad.

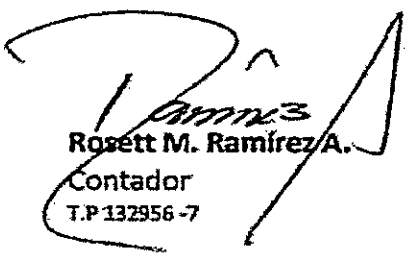
	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos de actividades ordinarias	10	572.233.150,00	633.067.600,00
Costo de ventas de servicios		<u>446.912.420,00</u>	<u>493.682.782,00</u>
Ganancia bruta		125.320.730,00	139.384.818,00
Otros ingresos		9.201.590,23	667.523,00
Gastos de ventas y distribución		0,00	0,00
Gastos de administración		44.076.798,00	39.928.144,00
Gastos financieros		2.832.985,83	3.730.487,00
Otros gastos		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Ganancia antes de impuesto renta y cree		87.612.536,40	96.393.710,00
Gasto por impuesto a la renta		<u>30.665.000,00</u>	<u>29.851.000,00</u>
Ganancia del período		56.947.536,40	66.542.710,00

Se viene cumpliendo de manera permanente y oportuna con las obligaciones tributarias, impuestos del orden nacional y local, como también con las informaciones ante otras autoridades.

A diciembre 31 de 2022, la sociedad no presenta demandas laborales, civiles ni requerimiento alguno de parte de la Dirección Nacional de Impuestos.


CARLOS HUMBERTO CUBILLOS

Representante Legal


Rosett M. Ramirez A.

Contador
T.P 132956-7

TELEMAR TELEVISION E.U.

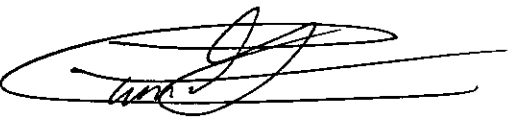
Nit.900.198.763 -6

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

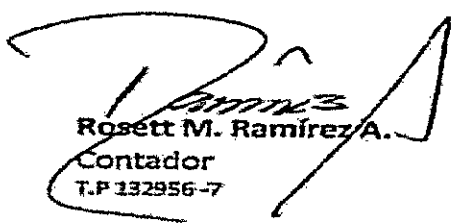
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2022-2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos de actividades ordinarias	10	572.233.150,00	633.067.600,00
Costo de ventas de servicios		446.912.420,00	493.682.782,00
Ganancia bruta		125.320.730,00	139.384.818,00
 Otros ingresos		9.201.590,23	667.523,00
Gastos de ventas y distribución		0,00	0,00
Gastos de administración		44.076.798,00	39.928.144,00
Gastos financieros		2.832.985,83	3.730.487,00
Otros gastos		0,00	0,00
Ganancia antes de impuesto renta y cree		87.612.536,40	96.393.710,00
Gasto por impuesto a la renta		30.665.000,00	29.851.000,00
Ganancia del período		56.947.536,40	66.542.710,00



CARLOS HUMBERTO CUBILLOS
Representante Legal



Rosett M. Ramirez A.
Contador
T.P 132956-7

TELEMAR TELEVISION E.U.

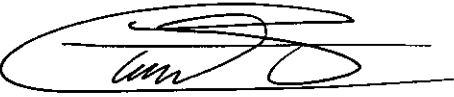
Nit.900.198.763 -6

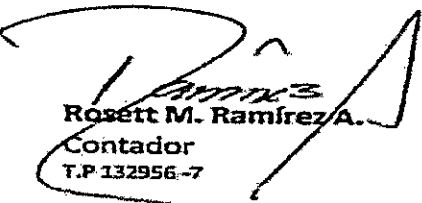
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR LOS AÑOS

TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

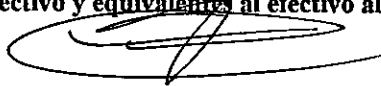
	Notas	2022	2021
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	695.709.346,66	513.803.929,00
Deudores comerciales y otros	6	35.611.734,00	226.265.837,00
Inventarios		0,00	0,00
Total activos corrientes		731.321.080,66	740.069.766,00
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	7	334.330.965,00	78.550.365,00
Total activos no corrientes		334.330.965,00	78.550.365,00
Total activos		1.065.652.045,66	818.620.131,00
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	8	198.338.223,00	38.887.845,00
Impuestos corrientes por pagar		30.665.000,00	0,00
Obligaciones Laborales		0,00	0,00
Total pasivos corrientes		229.003.223,00	38.887.845,00
Total pasivos		229.003.223,00	38.887.845,00
Patrimonio			
Capital Social	9	50.000.000,00	50.000.000,00
Reservas Obligatorias		1.827.312,00	1.827.312,00
Ganancias integral del año		56.947.536,40	66.542.710,00
Ganancias acumuladas		727.873.974,26	661.362.264,00
Total patrimonio unipersonal		836.648.822,66	779.732.286,00
Total pasivos y patrimonio unipersonal		1.065.652.045,66	818.620.131,00
		0,00	0,00


CARLOS HUMBERTO CUBILLOS
Representante Legal


Rosett M. Ramirez A.
Contador
T.P.132956-7

TELEMAR TELEVISION E.U.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL AÑO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Notas	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO GENERADOS POR LAS OPERACIONES DEL AÑO:		
Resultado integral del año	105.778.851,00	66.542.710,00
MAS (MENOS) GASTOS (INGRESOS) QUE NO AFECTAN EL CAPITAL DE TRABAJO:		
Depreciacion	0,00	0,00
Amortizacion de Otros Activos	0,00	0,00
Deterioro de Inventarios	0,00	0,00
Impuesto Diferido	0,00	0,00
Recuperacion de deterioro de deudores	0,00	0,00
perdida en venta o retiro de propiedad, planta y equipo, inventarios y otros activos	0,00	0,00
diferencia en cambio obligaciones financieras	0,00	0,00
EFFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	105.778.851,00	66.542.710,00
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS		
Pretamos y cuentas por cobrar	2.223.998,00	522.087.281,00
Inventarios	0,00	0,00
Otros activos	0,00	0,00
Cuentas por pagar	156.690.378,00	175.907.820,00
Obligaciones Laborales	0,00	0,00
Impuestos, Gravámenes y tasas	56.690.378,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
Otros pasivos	0,00	0,00
EFFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	321.383.605,00	764.537.811,00
Intereses pagados	0,00	0,00
Impuesto sobre las ganancias pagadas	0,00	0,00
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	0,00	0,00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisicion de propiedad, planta y equipo	0,00	0,00
Aumento de otros activos	-105.542.229,00	-420.236.214,00
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	-105.542.229,00	-420.236.214,00
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Aumento de Aportes de los accionistas	0,00	0,00
Pago de operaciones de financiacion	0,00	0,00
Venta de acciones readquiridas	0,00	0,00
Dividendos en efectivo	0,00	0,00
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	0,00	0,00
Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	321.620.227,00	410.844.307,00
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período	513.803.929,00	102.959.622,00
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	835.424.156,00	513.803.929,00


CARLOS HUMBERTO CUBILLOS
Representante Legal

ROSETT M. RAMIREZ A.
Contador T.P 132956 -T

**TELEMAR TELEVISION E.U.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

	Capital suscrito y pagado	Supervavit de capital	Reservas	Ganancias acumuladas adopción NIIF	Ganancias acumuladas	Total
Saldo al 01 de Enero de 2020	50.000.000,00	0,00	1.827.312,00	0,00	661.362.264,00	713.189.576,00
Aportes de los accionistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ganancia del periodo	0,00	0,00	0,00	0,00	66.542.710,00	66.542.710,00
Apropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dividendos decretados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo al 31 de diciembre de 2021	50.000.000,00	0,00	1.827.312,00	0,00	727.904.974,00	779.732.286,00
Aportes de los accionistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ganancia del periodo	0,00	0,00	0,00	0,00	105.778.851,00	105.778.851,00
Apropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-31.000,00	-31.000,00
Dividendos decretados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo al 31 de diciembre de 2021	50.000.000,00	0,00	1.827.312,00	0,00	833.652.825,00	885.480.137,00


CARLOS HUMBERTO CUBILLOS
Representante Legal

ROSETT M. RAMIREZ A.
Contador T.P 132956 -T

TELEMAR TELEVISION E.U.

Nit.900.198.763 -6

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2022-2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos de actividades ordinarias	10	572.233.150,00	633.067.600,00
Costo de ventas de servicios		379.912.420,00	493.682.782,00
Ganancia bruta		192.320.730,00	139.384.818,00
Otros ingresos		9.197.863,00	667.523,00
Gastos de ventas y distribución		0,00	0,00
Gastos de administración		36.569.778,00	39.928.144,00
Gastos financieros		2.211.964,00	3.730.487,00
Otros gastos		0,00	0,00
Ganancia antes de impuesto renta y cree		162.736.851,00	96.393.710,00
Gasto por impuesto a la renta		56.958.000,00	29.851.000,00
Ganancia del período		105.778.851,00	66.542.710,00



CARLOS HUMBERTO CUBILLOS

Representante Legal



Rosett M. Ramirez A.
Contador
T.P 132956-7

TELEMAR TELEVISION E.U.

Nit.900.198.763 -6

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR LOS AÑOS

TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	835.424.156,26	513.803.929,00
Deudores comerciales y otros	6	224.041.839,00	226.265.837,00
Inventarios		0,00	0,00
Total activos corrientes		1.059.465.995,26	740.069.766,00
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	7	78.550.365,00	78.550.365,00
Total activos no corrientes		78.550.365,00	78.550.365,00
Total activos		1.138.016.360,26	818.620.131,00
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	8	195.578.223,00	38.887.845,00
Impuestos corrientes por pagar		56.958.000,00	0,00
Obligaciones Laborales		0,00	0,00
Total pasivos corrientes		252.536.223,00	38.887.845,00
Total pasivos		252.536.223,00	38.887.845,00
Patrimonio			
Capital Social	9	50.000.000,00	50.000.000,00
Reservas Obligatorias		1.827.312,00	1.827.312,00
Ganancias integral del año		105.778.851,00	66.542.710,00
Ganancias acumuladas		727.873.974,26	661.362.264,00
Total patrimonio unipersonal		885.480.137,26	779.732.286,00
Total pasivos y patrimonio unipersonal		1.138.016.360,26	818.620.131,00
		0,00	0,00


CARLOS HUMBERTO CUBILLOS
 Representante Legal


Rosett M. Ramirez A.
 Contador
 T.P 132956-7



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2024 - 10:40:56
Recibo No. S000178484, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBytSP6wC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:TELEMAR TELEVISION E.U.
NIT:900198763-6
MATRICULA MERCANTIL:29476
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:05/02/2008
NÚMERO DEL PROPONENTE:615
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:14/06/2016
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:25/04/2023
ORGANIZACIÓN:EMPRESA UNIPERSONAL
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:05/02/2008
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO:22/01/2008
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:EMPRESARIO CONSTITUYENTE
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:CUBILLOS CARLOS HUMBERTO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 18389450
CARGO:GERENTE

FACULTADES:

DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL CONSTITUYENTE Y EL GERENTE. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE ELLA; EL CUAL SERA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y DE REMOCION POR PARTE DEL CONSTITUYENTE. EL GERENTE TENDRA UN PERIODO DE CINCO AÑOS PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. FACULTADES DEL ADMINISTRADOR: 1) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2024 - 10:40:56

Recibo No. S000178484 - Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBytSP6wc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLE SU REMUNERACIÓN. 2) RENDIR CUENTAS DE SUGESTION AL CONSTITUYENTE EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO UNDECIMO; 3) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARÁGRAFO: EL ADMINISTRADOR REQUERIRA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DEL CONSTITUYENTE PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA 400.000.00.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CLL 19 NRO. 1481 BRR LA ROCOSA
MUNICIPIO: 88001 - SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO: SAN ANDRÉS
TELÉFONO 1: 5120150
TELÉFONO 2: 3175263264
CORREO ELECTRÓNICO: telemartv@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CLL 19 NRO. 1481 BRR LA ROCOSA
MUNICIPIO: 88001 - SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO: SAN ANDRÉS
TELÉFONO 1: 5120150
TELÉFONO 2: 3175263264
CORREO ELECTRÓNICO: telemartv@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:

CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2024 - 10:40:57
Recibo No. S000178484, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBYtSP6wC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
- 43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
- 43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
- 43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
- 43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
- 43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
- 43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
- 43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
- 43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
- 43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
- 43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
- 73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
- 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
- 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
- 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
- 83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA.

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$851.312.740,66
ACTIVO TOTAL	:	\$929.863.105,66
PASIVO CORRIENTE	:	\$214.795.665,00
PASIVO TOTAL	:	\$214.795.665,00
PATRIMONIO	:	\$715.067.440,66
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$225.717.016,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$8.753.671,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$740.069.766,00
ACTIVO TOTAL	:	\$818.620.131,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$38.887.845,00
PASIVO TOTAL	:	\$38.887.845,00
PATRIMONIO	:	\$779.732.286,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$96.393.710,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$3.730.487,00



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2024 - 10:40:57
Recibo No. S000178484, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBYtSP6wC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.059.465.995,26
ACTIVO TOTAL	:	\$1.138.016.360,26
PASIVO CORRIENTE	:	\$252.536.223,00
PASIVO TOTAL	:	\$252.536.223,00
PATRIMONIO	:	\$885.480.137,26
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$162.736.851,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$2.211.964,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,96
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,23
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	25,78

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	19,03
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,04
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	25,83

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	4,19
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,22
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	73,57

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,31
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,24

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2024 - 10:40:57
Recibo No. S000178484, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBYtSP6wC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,11

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,14

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :125,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

***** EXPERIENCIA No.2 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :83,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

***** EXPERIENCIA No.3 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :76,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2024 - 10:40:57
Recibo No. S000178484, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBYtSP6wC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

***** EXPERIENCIA No.4 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

***** EXPERIENCIA No.5 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :216,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

***** EXPERIENCIA No.6 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :188,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

***** EXPERIENCIA No.7 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :346,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2024 - 10:40:57

Recibo No. S000178484, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBytSP6wC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

*** EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :479,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

*** EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :191,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :212,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :105,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2024 10:40:57
Recibo No. S000178484, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBYtSP6wC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :191,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :114,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :91,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2024 - 10:40:57
Recibo No. S000178484, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBytSP6wC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.15 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :393,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA

***** EXPERIENCIA No.16 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :243,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA

82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

***** EXPERIENCIA No.17 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :54,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

***** EXPERIENCIA No.18 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 087/2018

VALOR CONTRATADO EN SMLV :213,61



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 30/01/2024 - 10:40:57

Recibo No. S000178484-Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBY1SP6wC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.19 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 100/2018

VALOR CONTRATADO EN SMLV :148,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.20 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 70/2018

VALOR CONTRATADO EN SMLV :117,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.21 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 104/2018



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2024 - 10:40:57
Recibo No. S000178484, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBYiSP6wC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :243,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN.
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.22 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 82/2018
VALOR CONTRATADO EN SMLV :210,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.23 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 110/2018
VALOR CONTRATADO EN SMLV :395,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.24 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2024 - 10:40:57
Recibo No. S000178484, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBYtSP6wC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cy.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 101/2018
VALOR CONTRATADO EN SMMVLV :145,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.25 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 120/2018
VALOR CONTRATADO EN SMMVLV :164,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.26 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 120 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMVLV :52,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.27 :**



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2024 - 10:40:57

Recibo No. S000178484; Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBYtSP6wC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 027

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : TELEISLAS LIMITADA CTO 075 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 372,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

*** EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 028

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : TELEISLAS LIMITADA CTO 108 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 128,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

*** EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 029

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : TELEISLAS LIMITADA CTO 035 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 28,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2024 - 10:40:57
Recibo No. S000178484, Valor 68000.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBytSP6wC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 140 2019
VALOR CONTRATADO EN SMLV :217,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA.
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

*** EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 141 2019
VALOR CONTRATADO EN SMLV :77,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

*** EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 039 DE 2020
VALOR CONTRATADO EN SMLV :209,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2024 - 10:40:57

Recibo No. S000178484, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBytSP6wC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

*** EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 033

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : TELEMAR TELEVISION E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : TELEISLAS LIMITADA CTO 142 DE 2020

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 172,54 -

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA

82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

*** EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 034

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : TELEMAR TELEVISION E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : TELEISLAS LIMITADA CTO 136 DE 2020

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 71,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA

82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

*** EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 035

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : TELEMAR TELEVISION E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : TELEISLAS LIMITADA CTO 117 DE 2020

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 13,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 30/01/2024 - 10:40:57
Recibo No: S000178484, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBYtSP6wC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

*** EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 142 DE 2020

VALOR CONTRATADO EN SMLV :172,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA

82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

*** EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 136 DE 2020

VALOR CONTRATADO EN SMLV :71,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA

82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

*** EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 117 DE 2020

VALOR CONTRATADO EN SMLV :13,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 30/01/2024 : 10:40:57

Recibo No. S000178484, Valor: 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBYtSP6wC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

*** EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 039

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : TELEMAR TELEVISION E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : TELEISLAS LIMITADA CTO 130 DE 2022

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 95,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2024 - 10:40:57
Recibo No. S000178484, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBYtSP6wC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a <https://sij.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.40 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:TELEMAR TELEVISION E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:TELEISLAS LIMITADA CTO 134 DE 2022

VALOR CONTRATADO EN SMLV

:136,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA

82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.41 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:TELEMAR TELEVISION E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:TELEISLAS LIMITADA CTO 146 DE 2022

VALOR CONTRATADO EN SMLV

:96,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA

82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.42 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:TELEMAR TELEVISION E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:TELEISLAS LIMITADA CTO 161 DE 2022

VALOR CONTRATADO EN SMLV

:55,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA

82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2024 - 10:40:57

Recibo No. S000178484, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBYtSP6wC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.43 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 023 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMLV :14,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.44 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 032 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMLV :12,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.45 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 039 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMLV :67,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 30/01/2024 10:40:57

Recibo No. S000178484, Valor: 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBytSP6wC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016 EL PROponentE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 3886 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2017 EL PROponentE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 4021 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018 EL PROponentE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 4252 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019 EL PROponentE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 4591 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 08 DE MAYO DE 2020 EL PROponentE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 4788 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE MAYO DE 2020.

QUE EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2021 EL PROponentE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 5056 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022 EL PROponentE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 5367 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023 EL PROponentE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 5668 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME, DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2024 - 10:40:57

Recibo No. S000178484, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMBYtSP6wC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Danna Patiño Pomare
D. Jurídica y de Registros Públicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

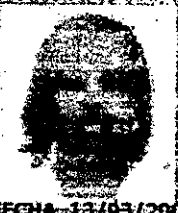


CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2024-01
Período Salud : 2024-01

Se certifica que en la fecha 2024-02-15 la empresa CARLOS HUMBERTO CUBILLOS con documento de identificación CC 18389450 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante CUBILLOS CARLOS HUMBERTO identificado con CC-18389450, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-18389450		CARLOS HUMBERTO CUBILLOS		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
28786140	1	2024-02-15	0,01044	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
132956-T
ROSETT MARY
RAMIREZ ARIAS
C.C. 40985789
RESOLUCION DESCRIPCION: DCS FECHA: 12/03/2008
UNIVERSIDAD NOROCCIDENTAL DEL AREA ANDINA
PRESENTE
LUIS ALONSO CENENARES RODRIGUEZ 142911



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central
 de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

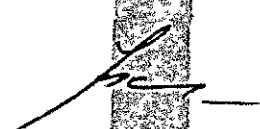
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ROSETT MARY RAMIREZ AGAMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40985930 de SAN ANDRES ISLA (SAN ANDRES) Y Tarjeta Profesional No 132956-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FECHA DE EXPEDICION:

16/02/2024

No.

cd+066

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	24,819,300
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL
TRESCIENTOS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$24,819,300)

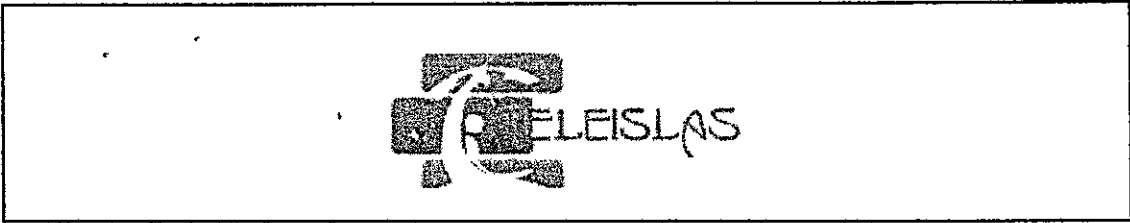
PARA AMPARAR : OPERADOR TELEPROMTER

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION: 16/02/2024 No. cd+027

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	15,000,000
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE.

TOTAL (\$15,000,000)

PARA AMPARAR : ESCENOGRAFIA PROVIDENCIA

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

16/02/2024

No.

cd+070

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	30,707,355
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : TREINTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.
TOTAL (\$30,707,355)

PARA AMPARAR : EDITOR 4

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION: 16/02/2024 No. cd+060

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	21,000,000
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE.

TOTAL (\$21,000,000)

PARA AMPARAR : ESCENOGRAFIA FISICO/VIRTUAL

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

16/02/2024

No.

cd+075

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	15,750,000
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

TOTAL (\$15,750,000)

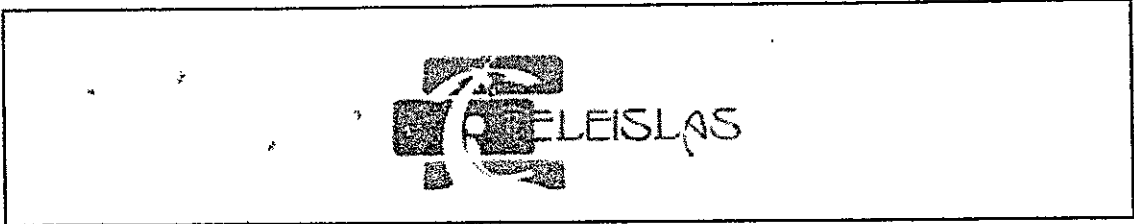
PARA AMPARAR : DISCOS

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION: 16/02/2024 No. cd+035

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	15,619,666
PLAN DE INVERSION				

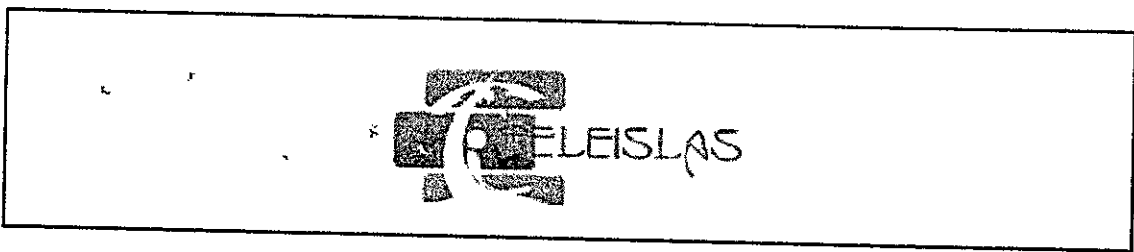
POR LA SUMA DE : QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$15,619,666)

PARA AMPARAR : ASISTENTE DE REALIZACION PROVIDENCIA

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION: 16/02/2024 No. cd+034

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	19,241,610
PLAN DE INVERSION				

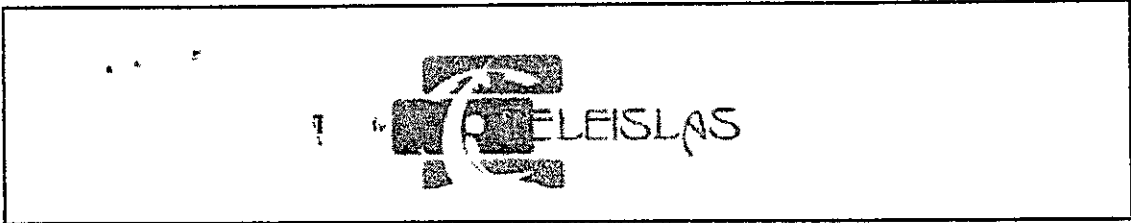
POR LA SUMA DE : DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.
TOTAL (\$19,241,610)

PARA AMPARAR : EDITOR PROVIDENCIA

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION: 16/02/2024 No. cd+033

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	30,560,211 /
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE.
TOTAL (\$30,560,211)

PARA AMPARAR : CAMAROGRAFO PROVIDENCIA/REALIZADOR

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024

No. cd+215

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200701	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	18,229,022
			SEDE PROVIDENCIA	
RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	72,916
			GASTOS FINANCIEROS GMF	

POR LA SUMA DE : DIEZ Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.
TOTAL (\$18,301,938) + \$18,229,022 4x1000= (72,916)

PARA AMPARAR : SUMINISTRO, CONECTIVIDAD Y TRANSPORTE

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.

ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024

No. cd+108

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	7,875,000
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

TOTAL (\$7,875,000)

PARA AMPARAR : DISCOS

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.


ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE



FECHA DE EXPEDICION:

27/02/2024

No.

cd+104

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	15,000,000
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE.

TOTAL (\$15,000,000)

PARA AMPARAR : ESCENOGRAFIA FISICA

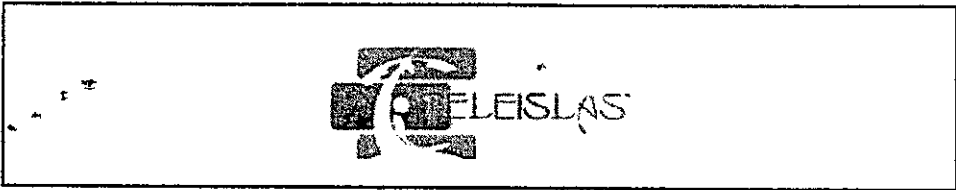
FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.

ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024 No. cd+103

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	22,495,374
PLAN DE INVERSION				

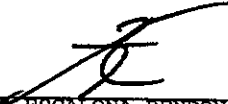
POR LA SUMA DE : VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.
TOTAL (\$22,495,374)

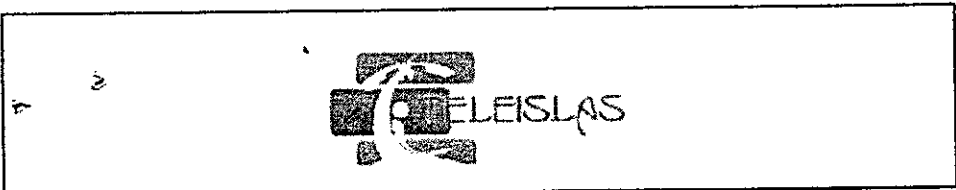
PARA AMPARAR : ASISTENTE GENERAL 1

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.


ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024 No. cd+181

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	7,875,000
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

TOTAL (\$7,875,000)

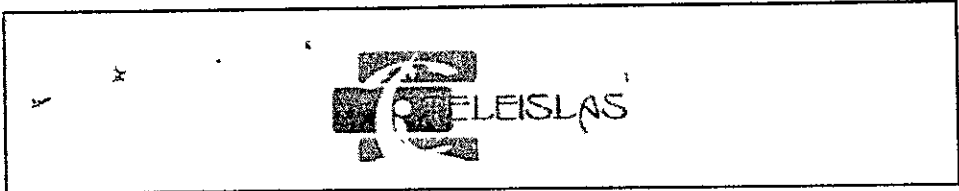
PARA AMPARAR : DISCOS DA MUSIC

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.


ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024 No. cd+178

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	15,000,000
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE.

TOTAL (\$15,000,000)

PARA AMPARAR : ESCENOGRAFIA FISICO/VIRTUAL DA MUSIC

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.


ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024 No. cd+176

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	22,495,364
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.
TOTAL (\$22,495,364)

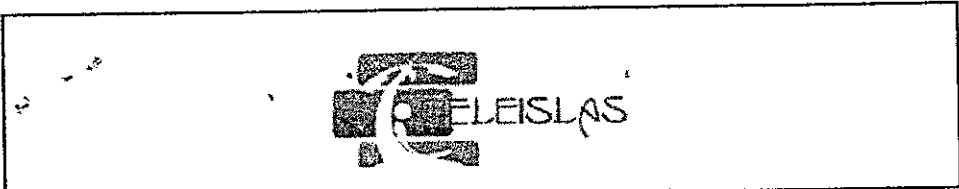
PARA AMPARAR : ASISTENTE GENERAL 1 DA MUSIC

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.

ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024 No. cd+193

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	3,150,000
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

TOTAL (\$3,150,000)

PARA AMPARAR : DISCOS OUR IDENTITY

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.


ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024 No. cd+184

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	6,000,000
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.

TOTAL (\$6,000,000)

PARA AMPARAR : ESCENOGRAFIA FISICO/VIRTUAL OUR IDENTITY

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.


ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024 No. cd+185

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	29,700,000
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

TOTAL (\$29,700,000)

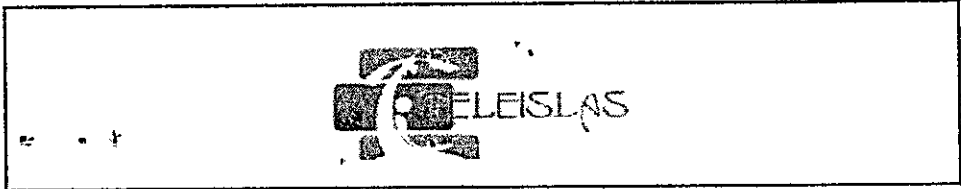
PARA AMPARAR : ASESOR PSICOSOCIAL DE AUDIENCIA OUR IDENTITY

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.

ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024 No. cd+198

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	3,150,000
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

TOTAL (\$3,150,000)

PARA AMPARAR : DISCOS FIWI WEEKEND

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.

ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024

No. cd+153

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	16,977,896
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$16,977,896)

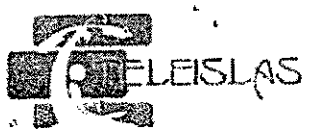
PARA AMPARAR : CAMAROGRAFO EN ESTUDIO 2 FIWI WEEKEND

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024 No. cd+206

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	24,750,000
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

TOTAL (\$24,750,000)

PARA AMPARAR : CAMAROGRAFO/EDITOR PROVIDENCIA FIWI WEEKEND

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.

ANDRES ESCOBAR RENDON
GERENTE



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024

No. cd+202

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	5,000,000
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.

TOTAL (\$5,000,000)

PARA AMPARAR : ESCENOGRAFIA FISICO/VIRTUAL FIWI WEEKEND

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.

ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024 No. cd+116

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	24,750,000
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

TOTAL (\$24,750,000)

PARA AMPARAR : CAMAROGRAFO/EDITOR PROVIDENCIA

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.


ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024 No. cd+110

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	15,000,000
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE.

TOTAL (\$15,000,000)

PARA AMPARAR : ESCENOGRAFIA FISICO VIRTUAL

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.

ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024

No. cd+214

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	7,875,000
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

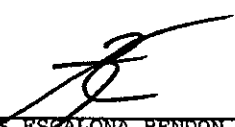
TOTAL (\$7,875,000)

PARA AMPARAR : DISCOS PRETTY ISLAND

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.


ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024 No. cd+121

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	33,299,343
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.
TOTAL (\$33,299,343)

PARA AMPARAR : INVESTIGADOR DE CONTENIDOS

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.


ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024 No. cd+115

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	25,465,136
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$25,465,136)

PARA AMPARAR : SONIDISTA

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.

ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	MEMORANDO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

GENERALIDADES

CONSECUTIVO	1		
NOMBRE REMITENTE	FREDDY ALBERTO WILLIAMS	CARGO	JEFE DE PRODUCCIÓN
NOMBRE DESTINATARIO	KARINA HERAZO LEVER	CARGO	SECRETARIO GENERAL (E)
FECHA	29/FEBRERO/2024		
ASUNTO	EVALUACIÓN COTIZACIONES "OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DEL CANAL".		

DESCRIPCIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada por la dirección de producción en marco del presente proceso de contratación, se hacen las siguientes apreciaciones:

- Se envió invitación a presentar oferta a DOS (2) productores.

OFERENTES
TELEMAR EU
ORLANDO HOOKER ALVARADO

- Se recibió cotización por parte de DOS (2) proponentes:

OFERENTES	VALOR OFERTA
TELEMAR EU	\$476.785.277
ORLANDO HOOKER ALVARADO	\$478.200.000

- Después la evaluación por parte de la dirección de producción y la revisión de que la propuesta coincida con las características que se solicitaron para la producción del programa, los resultados fueron los siguientes:

- Para la producción del programa objeto del proceso la oferta de cotización presentada por TELEMAR EU por valor de \$476.785.277 es la más viable para dar trámite a la contratación para de "OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DEL CANAL".

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	COTIZACIONES DE: TELEMAR EU Y ORLANDO HOOKER ALVARADO
-----------------------	---

Freddy Williams

FIRMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



San Andrés Isla, 28 de Febrero del 2024

COTIZACION 280224

Sres. **SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS "TELEISLAS**
Ref: OPERADOR LOGISTICO

Presentamos nuestra propuesta para la prestación de los servicios como OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL

Valor de \$476.785.277.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.CTE)

Cordialmente,

CARLOS HUMBERTO CUBILLOS
REP/LEGAL TELEMAR TELEVISION EU.

TELEMAR TELEVISION U.E
NIT. 900198763-6
SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cel: 3175263264
carcub@hotmail.com



San Andrés Isla, febrero 28 de 2024

Señores:

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS

Atn. ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON

Gerente

Ciudad

Ref. COTIZACION

Me permito presentar el asunto en referencia, como OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISION, suministrando recursos físicos y humanos de la siguiente manera:

TELEISLAS NEWS

Camarógrafo Providencia / Realizador

Editor Providencia

Asistente de realización Providencia

Escenografía Providencia

Escenografía física / virtual

Operador teleprompter

Editor 4

Discos

PRETTY ISLAND MAGAZINE

Investigador de contenidos

Camarógrafo / Editor Providencia

Sonidista

Escenografía física / virtual

Discos

Asistente general 2

DA MUSIC

Asistente general 1

Escenografía física / virtual

Discos

EN FAMILIA

Asistente general 1

Escenografía físico / virtual

Discos

OUR IDENTITY

Asesor sicosocial de audiencias

Escenografía físico / virtual

Discos

FIWI WEEKEND

Camarógrafo / Editor Providencia

Camarógrafo Estudio 2

Escenografía físico / virtual

Discos

Además del suministro de conectividad para el envío de notas desde Providencia a San Andrés y el suministro de transporte terrestre para la producción de notas en Providencia.

**VALOR: CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.CTE.
(\$478.200.000)**

Atentamente,


ORLANDO HOOKER ALVARADO
C.C. No. 18.004.501



www.teleislas.com.co

San Andrés Islas, 27 de febrero de 2024

Señor,
CARLOS HUMBERTO CUBILLOS
Ciudad,

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Cordial saludo,

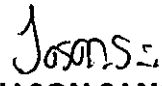
Por medio de la presente, **JASON SANCHEZ PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.621.227 expedida en San Andrés Isla, autorizado mediante Resolución No. 025 de 2024, en mi condición de Gerente (E) y obrando en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 827000481-1 y con domicilio en San Andrés Isla, me permito dirigirme a usted con el objeto de invitarles a participar en el proceso de solicitud de cotizaciones No. 001 de 2024, conforme a las condiciones que en documento anexo se describen.

OBJETO: Contratación de una persona jurídica o natural para la prestación de servicios como OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL

VALOR: CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$476.785.277) M.CTE

PLAZO: NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS

TELEISLAS recomienda a los posibles oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta las recomendaciones establecidas en los términos de solicitud que se adjuntan.


JASON SANCHEZ PALACIO.
Gerente (E) TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

INVITACIÓN A PROCESO DE CONTRATACIÓN No 001 DE 2024

1. GENERALIDADES

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: El contratista se obliga a suministrar recursos físicos y humanos de los programas así:

TELEISLAS NEWS
Camarógrafo Providencia / Realizador
Editor Providencia
Asistente de realización Providencia
Escenografía Providencia
Escenografía física / virtual
Operador teleprompter
Editor 4
Discos

PRETTY ISLAND MAGAZINE
Investigador de contenidos
Camarógrafo / Editor Providencia
Sonidista
Escenografía física / virtual
Discos
Asistente general 2

DA MUSIC
Asistente general 1
Escenografía física / virtual
Discos

EN FAMILIA
Asistente general 1
Escenografía físico / virtual

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

Discos

OUR IDENTITY

Asesor sicosocial de audiencias

Escenografía físico / virtual

Discos

FIWI WEEKEND

Camarógrafo / Editor Providencia

Camarógrafo Estudio 2

Escenografía físico / virtual

Discos

- Suministro de conectividad para el envío de notas desde Providencia a San Andrés.
- Suministro de transporte terrestre para la producción de notas en Providencia.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

2. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA LÍMITE	HORA LÍMITE
APERTURA INVITACIÓN	27 de febrero de 2024	N/A
ENTREGA PROPUESTAS	28 de febrero de 2024	11:00 AM
ACLARACIONES/CORRECCIONES	28 de febrero de 2024	2:00 PM
EVALUACIÓN PROPUESTAS	29 de febrero de 2024	10:00 AM
ADJUDICACIÓN	01 de marzo de 2024	2:30 PM
CONTRATACIÓN	04 de marzo de 2024	N/A

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



TELEISLAS

www.teleislas.com.co

Parágrafo: las correcciones solamente podrán versar sobre asuntos no susceptibles de calificación, por lo cual será inadmisibles la presentación extemporánea de los requisitos. Las Aclaraciones sólo serán por cuestiones de forma cuya interpretación sea ambigua y sea imperante ilustrar el sentir, sin embargo, dicha aclaración no puede cambiar lo sustancial del asunto; si este fuera el caso, se rechazará de plano la aclaración.

3.CONDICIONES PRELIMINARES

3.1 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.

3.2 OBJETO: Contratación de una persona jurídica o natural para la prestación de servicios como OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL.

3.3 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será por un término no superior a NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS.

3.4 PRESUPUESTO: El Canal Regional TELEISLAS cuenta con un presupuesto para la prestación de servicios por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$476.785.277) M.CTE.

3.5 FORMA DE PAGO: TELEISLAS pagará de la siguiente manera:

- Un 50% por anticipado, es decir la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (**\$238.392.639.00**) según haya PAC y disponibilidad en bancos.
- Un segundo pago de 30%, es decir la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (**\$143.035.583.00**), previa presentación de un informe de ejecución financiero del anticipo y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
- Ultimo pago del 20%, es decir la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (**\$95.357.055.00**), al entregar el 100% de los productos contratados, a satisfacción del supervisor, un informe final de ejecución y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

3.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Manual de Contratación de Teleislas y las demás disposiciones normativas concordantes y supletorias.

4. ADJUDICACIÓN

TELEISLAS adjudicará el contrato al proponente si cumple con las especificaciones, estipuladas en la presente invitación. Igualmente, TELEISLAS se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta invitación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a TELEISLAS y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de adjudicación.

Parágrafo 1: Si el oferente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará a favor de la Entidad, en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida.

5. COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente invitación se recibirán a través del correo electrónico Info@teleislas.com.co.

6. CONDICIONES DE ENTREGA

La propuesta, con toda la información necesaria y documentación exigida, deberán presentarse en escrito original firmado por el representante legal o quien

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

haga sus veces (personas jurídicas), con todas sus hojas folladas y en sobre debidamente sellado y rotulado con el nombre o razón social del cotizante, número de proceso de contratación y nombre del programa.

6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

San Andrés Islas, 27 de febrero de 2024

Señor,
ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO
Ciudad,

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Cordial saludo,

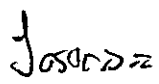
Por medio de la presente, **JASON SANCHEZ PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.621.227 expedida en San Andrés Isla, autorizado mediante Resolución No. 025 de 2024, en mi condición de Gerente (E) y obrando en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 827000481-1 y con domicilio en San Andrés Isla, me permito dirigirme a usted con el objeto de invitarles a participar en el proceso de solicitud de cotizaciones No. 001 de 2024, conforme a las condiciones que en documento anexo se describen.

OBJETO: Contratación de una persona jurídica o natural para la prestación de servicios como OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL

VALOR: CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$476.785.277) M.CTE

PLAZO: NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS

TELEISLAS recomienda a los posibles oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta las recomendaciones establecidas en los términos de solicitud que se adjuntan.


JASON SANCHEZ PALACIO.
Gerente (E) TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

INVITACIÓN A PROCESO DE CONTRATACIÓN No 001 DE 2024

1. GENERALIDADES

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: El contratista se obliga a suministrar recursos físicos y humanos de los programas así:

TELEISLAS NEWS
Camarógrafo Providencia / Realizador
Editor Providencia
Asistente de realización Providencia
Escenografía Providencia
Escenografía física / virtual
Operador teleprompter
Editor 4
Discos

PRETTY ISLAND MAGAZINE
Investigador de contenidos
Camarógrafo / Editor Providencia
Sonidista
Escenografía física / virtual
Discos
Asistente general 2

DA MUSIC
Asistente general 1
Escenografía física / virtual
Discos

EN FAMILIA
Asistente general 1
Escenografía físico / virtual

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

Discos

OUR IDENTITY

Asesor sicosocial de audiencias

Escenografía físico / virtual

Discos

FIWI WEEKEND

Camarógrafo / Editor Providencia

Camarógrafo Estudio 2

Escenografía físico / virtual

Discos

- Suministro de conectividad para el envío de notas desde Providencia a San Andrés.
- Suministro de transporte terrestre para la producción de notas en Providencia.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

2. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA LÍMITE	HORA LÍMITE
APERTURA INVITACIÓN	27 de febrero de 2024	N/A
ENTREGA PROPUESTAS	28 de febrero de 2024	11:00 AM
ACLARACIONES/CORRECCIONES	28 de febrero de 2024	2:00 PM
EVALUACIÓN PROPUESTAS	29 de febrero de 2024	10:00 AM
ADJUDICACIÓN	01 de marzo de 2024	2:30 PM
CONTRATACIÓN	04 de marzo de 2024	N/A

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

Parágrafo: las correcciones solamente podrán versar sobre asuntos no susceptibles de calificación, por lo cual será inadmisibile la presentación extemporánea de los requisitos. Las Aclaraciones sólo serán por cuestiones de forma cuya interpretación sea ambigua y sea imperante ilustrar el sentir, sin embargo, dicha aclaración no puede cambiar lo sustancial del asunto; si este fuera el caso, se rechazará de plano la aclaración.

3.CONDICIONES PRELIMINARES

3.1 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.

3.2 OBJETO: Contratación de una persona jurídica o natural para la prestación de servicios como OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL.

3.3 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será por un término no superior a NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS.

3.4 PRESUPUESTO: El Canal Regional TELEISLAS cuenta con un presupuesto para la prestación de servicios por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$476.785.277) M.CTE.

3.5 FORMA DE PAGO: TELEISLAS pagará de la siguiente manera:

- Un 50% por anticipado, es decir la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (**\$238.392.639.00**) según haya PAC y disponibilidad en bancos.
- Un segundo pago de 30%, es decir la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (**\$143.035.583.00**), previa presentación de un informe de ejecución financiero del anticipo y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
- Ultimo pago del 20%, es decir la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (**\$95.357.055.00**), al entregar el 100% de los productos contratados, a satisfacción del supervisor, un informe final de ejecución y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



TELEISLAS

www.teleislas.com.co

3.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Manual de Contratación de Teleislas y las demás disposiciones normativas concordantes y supletorias.

4. ADJUDICACIÓN

TELEISLAS adjudicará el contrato al proponente si cumple con las especificaciones, estipuladas en la presente invitación. Igualmente, TELEISLAS se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta invitación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a TELEISLAS y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de adjudicación.

Parágrafo 1: Si el oferente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará a favor de la Entidad, en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida.

5. COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente invitación se recibirán a través del correo electrónico info@teleislas.com.co.

6. CONDICIONES DE ENTREGA

La propuesta, con toda la información necesaria y documentación exigida, deberán presentarse en escrito original firmado por el representante legal o quien

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



TELEISLAS

www.teleislas.com.co

haga sus veces (personas jurídicas), con todas sus hojas folladas y en sobre debidamente sellado y rotulado con el nombre o razón social del cotizante, número de proceso de contratación y nombre del programa.

6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



TELEISLAS

www.teleislas.com.co

RESOLUCIÓN No. 028
(Del 01 de marzo de 2024)

"Por medio del cual se adjudica el proceso de contratación 120 de 2024"

El Gerente (E) de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 27 de febrero de 2024, se dio apertura al siguiente proceso de contratación, con las siguientes personas naturales y jurídicas:

P.C	NOMBRE	OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL
120	OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL	-ORLANDO HOOKER ALVARADO -TELEMAR TELEVISIÓN EU	\$476.785.277

SEGUNDO: Que el día 28 de febrero de 2024 se recibieron las ofertas de las personas naturales y jurídicas a las que se les envió la invitación, así:

P.C	OFERENTES	OFERTA COMPLETA	VALOR OFERTA
120	ORLANDO HOOKER ALVARADO	SI	\$478.200.000
	TELEMAR TELEVISIÓN EU	SI	\$476.785.277

TERCERO: Que, conforme al artículo 21 del Manual de Contratación de Teleislas, y luego de analizar las propuestas, se ha determinado que, para el proceso de contratación anteriormente relacionado, se presentaron las siguientes situaciones:

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



TELEISLAS

www.teleislas.com.co

P.C	COTIZANTES	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
120	ORLANDO HOOKER ALVARADO	No satisfactoria	Cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, no obstante, no se ajustó al presupuesto.
120	TELEMAR TELEVISIÓN EU	Satisfactoria	Cumplió a satisfacción con los requisitos jurídicos, y financieros, estructurando la mejor propuesta técnica.

CUARTO: Que de acuerdo a la evaluación del Jefe de producción se hicieron las siguientes apreciaciones:

Para la producción del programa objeto del proceso, la oferta de cotización presentada por TELEMAR TELEVISIÓN EU por valor de \$476.785.277, es la más viable para dar trámite a la contratación de "OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL"

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación 120 de 2024 a TELEMAR TELEVISIÓN EU, el cual tiene por objeto la Contratación de una persona jurídica o natural para la prestación de servicios como OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$476.785.277) M.CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar copia de la presente Resolución a las personas naturales y jurídicas a las cuales se les extendió la Invitación a cotizar.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la Página Institucional

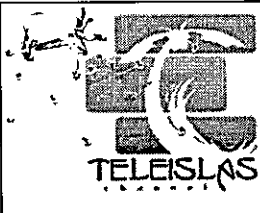
Dada en San Andrés Isla, el primer (01) día del mes de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Jason S.
JASON SANCHEZ PALACIO
Gerente (E) TELEISLAS.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 120 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS
LTD.A. – TELEISLAS Y TELEMAR TELEVISIÓN E-U.**

CONSECUTIVO	120
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	TELEMAR TELEVISIÓN E-U
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900198763-6
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$476.785.277) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
OBJETO	Contratación de una persona jurídica o natural para la prestación de servicios como OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.141 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 002 de 2024; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **TELEMAR TELEVISIÓN E-U**, identificado con NIT. 900198763-6, representado legalmente por **CARLOS HUMBERTO CUBILLOS**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 18.389.450, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación.

PRELIMINARES

A) Que **TELEISLAS** tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTD.A.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se registrán por las normas del derecho privado.

B) Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Islas, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

D) Que el Inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

E) Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

F) Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

G) Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de Inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

operación y funcionamiento.

H) Que mediante Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.599.185.723).

I) Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste los servicios de OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL, mediante el procedimiento de solicitud de cotizaciones regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa Industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

J) Que según lo estipulado en el artículo 18 del Manual de Contratación de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA- TELEISLAS, la selección de la modalidad de contratación a seguir se estableció según la cuantía o naturaleza del contrato. Razón por la cual, se dio apertura al proceso de solicitud de cotizaciones No. 001 de 2024 y se recibieron las siguientes cotizaciones:

- TELEMAR EU, por valor de \$476.785.277
- ORLANDO HOOKER ALVARADO, por valor de \$478.200.000

K) Que la cotización que más se ajustó a lo requerido por la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, fue la presentada por la empresa TELEMAR TELEVISIÓN EU, adjudicada mediante Resolución No. 028 del 01 de marzo de 2024, la cual forma parte integral del presente contrato.

CONTENIDO

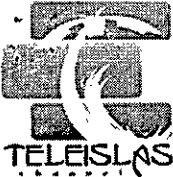
El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona jurídica o natural para la prestación de servicios como OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$476.785.277) M.CTE, de los cuales, TELEISLAS pagará:

- Un 50% por anticipado, es decir la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$238.392.639.00) según haya PAC y disponibilidad en bancos.

- Un segundo pago de 30%, es decir la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$143.035.583.00), previa presentación de un informe de ejecución financiero del anticipo y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
- Último pago del 20%, es decir la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$95.357.055.00), al entregar el 100% de los productos contratados, a satisfacción del supervisor, un informe final de ejecución y según haya PAC y disponibilidad en bancos. Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

- Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2024, Del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión

TELEISLAS NEWS	VALOR	CDP
Camarógrafo Providencia / Realizador	30.560.211	33
Editor Providencia	19.241.610	34
Asistente de realización Providencia	15.619.666	35
Escenografía Providencia	15.000.000	27
Escenografía físico / virtual	21.000.000	60
Operador teleprompter	24.819.300	66
Editor 4	30.707.355	70
Discos	15.750.000	75
TOTAL	172.698.142	

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

PRETTY ISLAND MAGAZINE	VALOR	CDP
Investigador de contenidos	33.299.343	121
Camarógrafo / Editor Providencia	24.750.000	116
Sonidista	25.465.136	115
Escenografía físico / virtual	15.000.000	110
Discos	7.875.000	214
TOTAL	106.389.479	

DA MUSIC	VALOR	CDP
Asistente general 1	22.495.364	176
Escenografía físico / virtual	15.000.000	178
Discos	7.875.000	181
TOTAL	45.370.364	

EN FAMILIA	VALOR	CDP
Asistente general 1	22.495.374	103
Escenografía físico / virtual	15.000.000	104
Discos	7.875.000	108
TOTAL	45.370.374	

OUR IDENTITY	VALOR	CDP
Asesor sicosocial de audiencias	29.700.000	185
Escenografía físico / virtual		184

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	6.000.000	
Discos	3.150.000	193
TOTAL	38.850.000	

FIWI WEEKEND	VALOR	CDP
Camarógrafo / Editor Providencia	24.750.000	206
Camarógrafo Estudio 2	16.977.896	153
Escenografía físico / virtual	5.000.000	202
Discos	3.150.000	198
TOTAL	49.877.896	

CONECTIVIDAD Y TRANSPORTE PROVIDENCIA	18.229.022	215
--	------------	-----

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Jefe de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. El contratista se obliga a suministrar recursos físicos y humanos de los programas así:

TELEISLAS NEWS

Camarógrafo Providencia / Realizador

Editor Providencia

Asistente de realización Providencia

Escenografía Providencia

Escenografía física / virtual

Operador teleprompter

Editor 4

Discos

PRETTY ISLAND MAGAZINE

Investigador de contenidos

Camarógrafo / Editor Providencia

Sonidista

Escenografía física / virtual

Discos

Asistente general 2

DA MUSIC

Asistente general 1

Escenografía física / virtual

Discos

EN FAMILIA

Asistente general 1

Escenografía físico / virtual

Discos

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

OUR IDENTITY

Asesor sicosocial de audiencias

Escenografía físico / virtual

Discos

FIWI WEEKEND

Camarógrafo / Editor Providencia

Camarógrafo Estudio 2

Escenografía físico / virtual

Discos

- Suministro de conectividad para el envío de notas desde Providencia a San Andrés.
- Suministro de transporte terrestre para la producción de notas en Providencia.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: N/A.**CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** -El presente contrato opera bajo la supervisión del JEFE DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el Inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en el presente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

contrato. Razón por la cual, con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS y el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

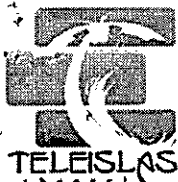
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA mantendrá Indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. -Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.
- **GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la Jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento, si se hubiere exigido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST. - El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y La Salud en el Trabajo – SG-SST y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de sus obligaciones contractuales.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA persona natural o jurídica, garantiza el cumplimiento de las normas, reglamentos e Instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, internas de LA ENTIDAD destacando el uso de los elementos de protección personal aplicables conforme las funciones

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos Imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. - Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las Islas, TeleIslas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, el CUATRO (04) DÍAS del mes de marzo de 2024.

POR TELEISLAS


ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA


CARLOS HUMBERTO CUBILLOS
C.C. 18.389.450

Proyectó	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-40-101050932		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 04 03 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 03 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 04 2025		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO							
NOMBRE O RAZON SOCIAL TELEMAR TELEVISION E.U.							
IDENTIFICACIÓN NIT: 900.198.763-6							
DIRECCIÓN: CALLE 19 NO.14-81				CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES		TELÉFONO: 3175263264	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO							
ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.							
IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1							
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR				CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES		TELÉFONO 0985132047	
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.							
ADICIONAL:							

OBJETO DEL SEGURO							
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22-1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:							
AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 120-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE OPERADOR LOGÍSTICO DE APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DEL CANAL							
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS							

AMPAROS							
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS							
AMPAROS							
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		DEDUCIBLE 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 \$MOLV		VIGENCIA DESDE 04/03/2024		VIGENCIA HASTA 30/04/2025	
						SUMA ASEG ACTUAL \$95,357,055.40	

ACLARACIONES							

VALOR PRIMA NETA \$ *****440,993.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00		IVA \$ *****0.00		TOTAL A PAGAR \$ *****443,993.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****95,357,055.40		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE CARDO MAURICIO TORRES CASTRO		CLAVE 40758		% DE PART. 100.00		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉLLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-82 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101050932

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olea - Vicepresidente de Flancas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 18-10 TELEFONO: 601-218877, 601-6018330

DLF0407588



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

149

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

CONDICIONES GENERALES

No. 75-40-101050932

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEÁ CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSA HABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDEÑA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

VERINS

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860 009.578-6

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

- A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.
- B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
- D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.
- F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
- G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.
- H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.
- J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
- K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.
- L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA.

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE



SE PACTEEN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

- 2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.
- 2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA, EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.
- 2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.
- 2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.
- 2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VÁCUAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.
- 2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
- 2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
- 2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.
- 2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.
- 2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGA O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.
- 2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE, CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.
- 2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- 2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.
- 2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.
- 2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.
- 2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.
- 2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.



- 21.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.
- 21.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUCIEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 21.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.
- 21.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.
- 21.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.
- 21.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.
- 21.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.
- 21.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
- 21.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.
- 21.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
- 21.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.
- 21.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

- 21.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

- 2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGÁN DE:

- 2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

- 2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

- 2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

- 2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGÁN DE:

- 2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

- 2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

- 2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE



**SEGUROS
DEL
ESTADO SA**

NIT. 860.009.578-6

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGÁN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGÁN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma. Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a SEGURESTADO sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra El Asegurado se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a SEGURESTADO, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o SEGURESTADO le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si El Asegurado, por su culpa o negligencia fallare a alguna de las obligaciones arriba descritas, SEGURESTADO deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que El Asegurado cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 El Asegurado no puede sin consentimiento previo y escrito de SEGURESTADO aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del Asegurado, que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o El Asegurado cuando directamente reclama, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 El Asegurado debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 El Asegurado dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 El Asegurado se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a SEGURESTADO cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 El Asegurado no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y



autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar El Asegurado, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado. Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que El Asegurado cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 El Asegurado es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad, **CIVIL** extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se lije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza. Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en **SAN ANDRES** a los **CUATRO** (4) días del mes de **MARZO** del año **2024**.

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101135919		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 04 03 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 03 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 12 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

NOMBRE O RAZON SOCIAL TELEMAR TELEVISION E.U.		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.198.763-6	
DIRECCIÓN: CALLE 19 NO.14-81		CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	
		TELÉFONO: 3175263264	

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1	
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR		CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	
ADICIONAL:		TELÉFONO 0985132047	

OBJETO DEL SEGURO
CON SUSECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO No. 120-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS

	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/03/2024	30/06/2025	\$95,357,055.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	04/03/2024	30/12/2027	\$23,839,263.85
LABORALES			
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	04/03/2024	30/04/2025	\$238,392,638.50

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***1,880,754.00	\$ *****20,000.00	\$ *****0.00	\$ *****1,900,754.00	\$ *****357,588,957.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101135919

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 53 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF040758B



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101135919, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 04 días del mes de MARZO de 2024

75-44-101135919

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 75-44-101135919 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

7492

Page 11

1. The first step in the process of the investigation is the identification of the problem. This is done by the investigator who is responsible for the investigation. The investigator must identify the problem and the scope of the investigation. The next step is the collection of data. This is done by the investigator who is responsible for the investigation. The investigator must collect data from the sources that are available. The next step is the analysis of the data. This is done by the investigator who is responsible for the investigation. The investigator must analyze the data and determine the cause of the problem. The next step is the development of a solution. This is done by the investigator who is responsible for the investigation. The investigator must develop a solution that will solve the problem. The next step is the implementation of the solution. This is done by the investigator who is responsible for the investigation. The investigator must implement the solution and monitor the results. The final step is the evaluation of the results. This is done by the investigator who is responsible for the investigation. The investigator must evaluate the results and determine if the solution was effective.

1943 30 06 1

SECRET

1. The first step is to identify the problem. This involves understanding the situation and the goals that need to be achieved. It is important to gather all relevant information and to define the problem clearly.

TABLEAU II - ALI
MONTREUSE

1- F 10 1 TRA D'OURS DE NEIGE = 1 ALLIÉ POUR

LA MO SUSCRIPCIÓN DE LA PARTE DEL

1. The following information was obtained from the records of the Department of the Interior, Bureau of Land Management, regarding the land owned by the United States in the State of California:

100-441101-1000

[illegible]

100



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



NIT. 860.009 578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRES A LOS CUATRO (4) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general - Jefe de planeación	

RESOLUCIÓN No. 029
(Del 04 de marzo del 2024)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, y el Acuerdo 001 de 2023, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 04 de marzo de 2024, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 120 de 2024 con **TELEMAR TELEVISIÓN E-U**, identificado con NIT. No. 900198763-6, representado legalmente por **CARLOS HUMBERTO CUBILLOS**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.389.450, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera: *"Contratación de una persona jurídica o natural para la prestación de servicios como OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL"*.

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención establece que El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general - Jefe de planeación	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

TERCERO: Que el señor **CARLOS HUMBERTO CUBILLOS**, en calidad de representante legal de **TELEMAR TELEVISIÓN E-U**, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101135919 y 75-40-101050932 expedidas el CUATRO (04) de marzo de 2024, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101135919 y 75-40-101050932 expedidas el CUATRO (04) de marzo de 2024, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, a los CUATRO (04) DÍAS del mes de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRES ESCALONA RENDON
Gerente TELEISLAS

Proyectó:	KHL
Revisó:	AER
Archivó:	LMA



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2024

No. rp+160

RUBRO	212020200701	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$18229022
SEDE PROVIDENCIA				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$30560211
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$19241610
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$15000000
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$15619666
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$21000000
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$24819300
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$30707355
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$15750000
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$33299343
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$24750000
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$25465136
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$15000000
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$7875000
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$22495364
PLAN DE INVERSION				



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2024 No. rp+160

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$15000000
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$7875000
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$22495374
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$7875000
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$29700000
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$6000000
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$3150000
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$24750000
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$16977896
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$5000000
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$3150000
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$15000000
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4x1000 = \$72916
GASTOS FINANCIEROS GMF				

PROVEEDOR :

TELEMAR TELEVISION E.U.

900198763

167

POR LA SUMA DE :

476,858,193

VALOR EN LETRAS: CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y
OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : OPERADOR LOGISTICO DE APOYO PRODUCCION PARA PROGRAMAS DE
TELEVISION

FECHA DE EXPEDICION:

04/03/2024


ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE

Elaboró: M.P.

Aprobó: A.E.

Archivó: M.P.



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2024

No. rp+169

RUBRO 214020204 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$19800000
PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : JENNY FLOREZ CORPUS 40988672
POR LA SUMA DE : 19,800,000

VALOR EN LETRAS: DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : INVESTIGADOR FIWI WEEKEND

FECHA DE EXPEDICION: 04/03/2024


ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 120/2024	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	TELEMAR TELEVISION
OBJETO	prestacion de servicios como OPERADOR LOGÍSTICO DE APOYO EN LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS para los programas de Television del Canal.
VALOR	\$476.785.277
FECHA DE INICIO	04/03/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/12/2024
PLAZO	(09) meses (27) días

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista TELEMAR TELEVISION E.U NIT 900198763-6 y representado legalmente por CARLOS HUMBERTO CUBILLOS identificado (a) con cedula de ciudadanía N°18389450 de Calarcá, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los cuatro (04) días del mes de marzo del (2024).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor


CARLOS HUMBERTO CUBILLOS
Cc 18389450

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	MEMORANDO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

GENERALIDADES

CONSECUTIVO	04		
NOMBRE REMITENTE	FREDDY ALBERTO WILLIAMS	CARGO	JEFE DE PRODUCCIÓN
NOMBRE DESTINATARIO	KARINA HERAZO LEVER	CARGO	JEFE JURIDICO
FECHA	1/04/2024		
ASUNTO	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO CONTRATO N° 120 DE 2024		

DESCRIPCIÓN

En marco de las funciones de supervisión que ejerce la jefatura de Producción del contrato N°120 de 2024 suscrito con TELEMAR TELEVISIÓN E.U. Se solicita la realización de un otrosí modificadorio, con el propósito de una adición presupuestal al mencionado contrato.

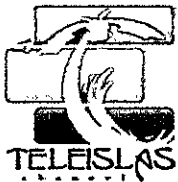
La presente solicitud se deriva del ajuste realizado por la gerencia al Plan de Inversión, en el que se realizó la adición de recurso humano a los programas en vivo, con el propósito de mejorar la eficiencia operativa, aumentar la capacidad de respuesta ante las necesidades de los proyectos y elevar los estándares de calidad de los contenidos. Este refuerzo de recursos humanos contribuirá directamente a potenciar el impacto positivo de los programas, asegurando una experiencia satisfactoria para todos los involucrados. Por tanto, la adición presupuestal propuesta se presenta como una medida estratégica para asegurar el cumplimiento de los objetivos trazados en Plan de Inversión 2024 y para garantizar la excelencia en la ejecución de los programas En Vivo.

El valor a adicionar será de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$124.099.830) M.CTE., amparado en el rubro 214020204 discriminados en los siguientes Certificados de disponibilidad presupuestal CD:

ROL	PROGRAMA	No. MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	No. CD
GESTOR MULTIPLATAFORMA	TELEISLAS NEWS	9	\$ 4.000.000	\$ 36.000.000	25
CLOSED CAPTION	EN FAMILIA	9	\$ 2.400.914	\$ 21.608.226	242
DJ	DA MUSIC	9	\$ 3.000.000	\$ 27.000.000	243
ASISTENTE GENERAL 2	OUR IDENTITY	9	\$ 2.193.978	\$ 19.745.802	244
OPERADOR TELEPROMPTER	OUR IDENTITY	9	\$ 2.193.978	\$ 19.745.802	245
				\$ 124.099.830	

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

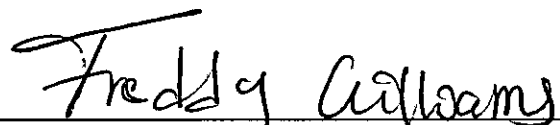
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	MEMORANDO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Conforme las consideraciones anteriormente expuestas se solicita modificar la cláusula segunda del mencionado contrato "VALOR Y FORMA DE PAGO", que en adelante para todos los efectos legales y fiscales quedará de la siguiente manera:

El valor del presente contrato es por la suma de SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS (\$600.885.107) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará:

- Un segundo pago de 24%, es decir la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$143.035.583.00), previa presentación de un informe de ejecución financiero del anticipo y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
- Un tercer pago de 21%, es decir la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$124.099.830.00) M.CTE., previa presentación de un informe de avance en la ejecución financiera y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
- Último pago del 16%, es decir la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$95.357.055.00), al entregar el 100% de los productos contratados, a satisfacción del supervisor, un informe final de ejecución y según haya PAC y disponibilidad en bancos. Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	CD 25 – 242 – 243 – 244 - 245
-----------------------	-------------------------------


FIRMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

OTROSÍ No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 120 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS Y TELEMAR TELEVISIÓN E-U.

Entre los suscritos **ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.141 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 002 de 2024; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de diciembre de 1997, inscrita el 18 de febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de agosto de 1998 y 1087 del 30 de junio de 1998, inscritas el 18 de febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS** y, por otra parte, **TELEMAR TELEVISIÓN E-U**, identificado con NIT. No. 900198763-6, representado legalmente por **CARLOS HUMBERTO CUBILLOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.389.450, y quien se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente otrosí al contrato de Prestación de Servicios No. 120 de 2024, que se registrá por lo que a continuación se pacta.

PRELIMINARES

PRIMERA: Que TELEISLAS es un canal de televisión público regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, facultada por la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, La Ley 680 del 2001 y demás normas expedidas para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

SEGUNDA: Que EL CONTRATISTA presentó hoja de vida en la cual consta las calidades y condiciones personales, profesionales y técnicas que se requieren para dicha contratación.

TERCERA: Que el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 establece que "...Los actos y contratos de los canales regionales de televisión, en materia de producción, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social se regirán por las normas del derecho privado..."

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que TELEISLAS y EL CONTRATISTA celebraron el contrato de Prestación de Servicios No. 120 de 2024, el día 4 de marzo de 2024, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera: "Contratación de una persona jurídica o natural para la prestación de servicios como OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL".

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

SEGUNDA: Que se estipuló la cláusula segunda. **VALOR Y FORMA DE PAGO.** De la siguiente manera: "El valor del presente contrato es por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$476.785.277) M.CTE, de los cuales, TELEISLAS pagará:

Un 50% por anticipado, es decir la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$238.392.639.00) según haya PAC y disponibilidad en bancos.

Un segundo pago de 30%, es decir la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$143.035.583.00), previa presentación de un informe de ejecución financiero del anticipo y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

Ultimo pago del 20%, es decir la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$95.357.055.00), al entregar el 100% de los productos contratados, a satisfacción del supervisor, un informe final de ejecución y según haya PAC y disponibilidad en bancos".

TERCERA: Que el Primero (01) de abril de 2024, el jefe de Producción, en calidad de supervisor del contrato No. 120 de 2024, solicito la realización de un otrosí modificadorlo en consideración al ajuste realizado por la gerencia al Plan de Inversión, en el que se realizó la adición de recurso humano a los programas en vivo, con el propósito de mejorar la eficiencia operativa, aumentar la capacidad de respuesta ante las necesidades de los proyectos y elevar los estándares de calidad de los contenidos. Este refuerzo de recursos humanos contribuirá directamente a potenciar el impacto positivo de los programas, asegurando una experiencia satisfactoria para todos los involucrados. Por tanto, la adición presupuestal propuesta se presenta como una medida estratégica para asegurar el cumplimiento de los objetivos trazados en Plan de Inversión 2024 y para garantizar la excelencia en la ejecución de los programas En Vivo.

El valor a adicionar será de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$124.099.830) M.CTE., amparado en el rubro 214020204 discriminados en los siguientes Certificados de disponibilidad presupuestal CD:

ROL	PROGRAMA	No. MESE S	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	No. CD
GESTOR MULTIPLATAFORMA	TELEISLAS NEWS	9	\$ 4.000.000	\$ 36.000.000	25
CLOSED CAPTION	EN FAMILIA	9	\$ 2.400.914	\$ 21.608.226	242
DJ	DA MUSIC	9	\$ 3.000.000	\$ 27.000.000	243
ASISTENTE GENERAL 2	OUR IDENTITY	9	\$ 2.193.978	\$ 19.745.802	244
OPERADOR TELEPROMPTER	OUR IDENTITY	9	\$ 2.193.978	\$ 19.745.802	245
				\$ 124.099.830	

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

Del valor anterior, TELEISLAS realizará los pagos de la siguiente manera:

- Un segundo pago de 24%, es decir la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$143.035.583.00), previa presentación de un informe de ejecución financiero del anticipo y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
- Un tercer pago de 21%, es decir la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$124.099.830.00) M.CTE., previa presentación de un informe de avance en la ejecución financiera y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
- Último pago del 16%, es decir la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$95.357.055.00), al entregar el 100% de los productos contratados, a satisfacción del supervisor, un Informe final de ejecución y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

Por lo anterior, las partes contratantes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN. Se adiciona al valor inicial del contrato No. 120 de 2024, la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$124.099.830) M.CTE. En virtud de lo expuesto, se modifica el valor del contrato, estableciéndolo a partir de la fecha en la suma de SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS (\$600.885.107) M.CTE, de los cuales, TELEISLAS pagará:

- Un segundo pago de 24%, es decir la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$143.035.583.00), previa presentación de un informe de ejecución financiero del anticipo y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
- Un tercer pago de 21%, es decir la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$124.099.830.00) M.CTE., previa presentación de un informe de avance en la ejecución financiera y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
- Último pago del 16%, es decir la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$95.357.055.00), al entregar el 100% de los productos contratados, a satisfacción del supervisor, un Informe final de ejecución y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS. El contratista se obliga a ampliar las garantías constituidas a favor de TELEISLAS, teniendo en cuenta el valor adicionado al contrato de prestación de servicios No. 120 de 2024 en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



TELEISLAS

www.teleislas.com.co

CLÁUSULA CUARTA VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS. Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de Prestación de Servicios No. 120 de 2024 continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente otrosí.

Para constancia se firma en San Andrés Isla el PRIMERO (01) del mes de abril de 2024.

POR TELEISLAS,


ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA,


CARLOS HUMBERTO CUBILLOS
Rep. Legal CC. N°. 18.389.450

Proyecto	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



FECHA DE EXPEDICION:

01/04/2024

No.

cd+246

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO

214020204

RECURSOS

RECURSOS ORDINARIOS

19,745,802

PLAN DE INVERSION

POR LA SUMA DE : DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE.

TOTAL (\$19,745,802)

PARA AMPARAR : OPERADOR TELEPRONTER OUR IDENTITY

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JASON SANCHEZ

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

01/04/2024

No.

cd+245

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	19,745,802
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$19,745,802)

PARA AMPARAR : ASISTENTE GENERAL 2 OUR IDENTITY

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JASON SANCHEZ

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

26/03/2024

No.

cd+243

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	27,000,000
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.

TOTAL (\$27,000,000)

PARA AMPARAR : DJ DA MUSIC

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

26/03/2024

No.

cd+242

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO

214020204

RECURSOS

RECURSOS ORDINARIOS

21,608,226

PLAN DE INVERSION

POR LA SUMA DE : VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE.

TOTAL (\$21,608,226)

PARA AMPARAR : CLOSED CAPTION EN FAMILIA

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general - Jefe de planeación	

RESOLUCIÓN No. 037
(Del 01 de abril del 2024)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 002 de 2024, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 04 de marzo de 2024, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 120 de 2024 con **TELEMAR TELEVISIÓN E-U**, identificado con NIT. No. 900198763-6, representado legalmente por **CARLOS HUMBERTO CUBILLOS**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.389.450, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera: *"Contratación de una persona jurídica o natural para la prestación de servicios como OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL"*.

SEGUNDO: Que el 01 de abril de 2024, el jefe de producción, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 120 de 2024, solicitó adicionar al valor inicial del contrato la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$124.099.830) M.CTE.

TERCERO: Que el contratista se obligó a aumentar el valor asegurado de las pólizas constituidas a favor de TELEISLAS, de conformidad con lo establecido en el OTROSÍ No. 001 del contrato de prestación de servicios No. 120 de 2024.

CUARTO: Que el señor CARLOS HUMBERTO CUBILLOS, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101135919 y 75-40-101050932 expedidas el PRIMERO (01) de abril de 2024, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

QUINTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101135919 y 75-40-101050932 expedidas el PRIMERO (01) de abril de 2024, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución. En la cual, se aumenta el valor asegurado de las pólizas constituidas a favor de TELEISLAS, conforme lo establecido en el otrosí No. 001 del contrato de prestación de servicios No. 120 de 2024.

Dada en San Andrés Isla, el PRIMERO (01) DÍA del mes de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRES ESCALONA RENDON
Gerente TELEISLAS

Proyectó	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA						SUCURSAL CARTAGENA						COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-40-101050932		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO				
01 04 2024			04 03 2024			00:00		30 04 2025			23:59		ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TELEMAR TELEVISION E.U.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.198.763-6		
DIRECCIÓN: CALLE 19 NO.14-81						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO: 3175263264	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.			IDENTIFICACIÓN: NIT: 827.000.481-1	
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR		CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES		TELÉFONO 0985132047
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.			ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22-1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:
AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 120-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE OPERADOR LOGÍSTICO DE APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DEL CANAL
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEBUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	04/03/2024	30/04/2025	\$120,177,021.40	\$95,357,055.40

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 001 AL CONTRATO 120-2024, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA
NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****107,167.00	\$ *****3.000.00	\$ *****0.00	\$ *****110,167.00	\$ *****120,177,021.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101050932

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		Nº.PÓLIZA 75-40-101050932		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 04 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 03 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 04 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TELEMAR TELEVISION E.U.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.198.763-6
DIRECCIÓN: CALLE 19 NO.14-81	CUIDAD: SAN ANDRÉS (I), SAN ANDRÉS
	TÉLEFONO: 3175263264

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CUIDAD: SAN ANDRÉS (I), SAN ANDRÉS
	TÉLEFONO: 0985132047
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101050932

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF040758B



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-44-101135919	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
01 04 2024	04 03 2024			00:00	30 12 2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TELEMAR TELEVISION E.U.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.198.763-6
DIRECCIÓN: CALLE 19 NO.14-81	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO: 3175263264

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO 0985132047

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO No. 120-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE OPERADOR LOGISTICO DE APOYO EN LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE RECURSOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/03/2024	30/06/2025	\$120,177,021.40	\$95,357,055.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	04/03/2024	30/12/2027	\$30,044,255.35	\$23,839,263.85
LABORALES				
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	04/03/2024	30/04/2025	\$300,442,553.50	\$238,392,638.50

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 001 AL CONTRATO 120-2024, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****461,447.00	\$ *****8,000.00	\$ *****0.00	\$ *****469,447.00	\$ *****450,663,830.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101135919

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olada - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6018330

DLF040758B



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101135919		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 04 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 03 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 12 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TELEMAR TELEVISION E.U.		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.198.763-6	
DIRECCIÓN: CALLE 19 NO.14-81		CIUDAD: SAN ANDRÉS (I), SAN ANDRÉS	
		TELÉFONO: 3175263264	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1	
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR		CIUDAD: SAN ANDRÉS (I), SAN ANDRÉS	
		TELÉFONO: 0985132047	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELÉFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101135919

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF040756B



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101135919, anexo 1, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 01 días del mes de ABRIL de 2024

75-44-101135919

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2024

No. rp+224

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$36000000
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$21608226
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$27000000
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$19745802
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$19745802
PLAN DE INVERSION				

PROVEEDOR : TELEMAR TELEVISION E.U. 900198763

POR LA SUMA DE :

124,099,830

VALOR EN LETRAS: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : OPERADOR LOGISTICO APOYO EN PRODUCCION Y SUMINISTRO PARA PROGRAMAS

FECHA DE EXPEDICION: 01/04/2024

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2024

No. rp+224

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$36000000
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$21608226
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$27000000
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$19745802
PLAN DE INVERSION				
RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$19745802
PLAN DE INVERSION				

PROVEEDOR : TELEMAR TELEVISION E.U. 900198763

POR LA SUMA DE :

124,099,830

VALOR EN LETRAS: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : OPERADOR LOGISTICO APOYO EN PRODUCCION Y SUMINISTRO PARA PROGRAMAS

FECHA DE EXPEDICION: 01/04/2024

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO